



Concejo Municipal

**ACTA ORD. N°03.-**

**SESIÓN ORDINARIA N° 03/2016.-**

En Osorno, a 12 de ENERO de 2016, siendo las 15.09 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°47 de fecha 29 de DICIEMBRE de 2015.
2. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°01 de fecha 05 de ENERO de 2016. (PENDIENTE).
3. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 07 de ENERO de 2016. (PENDIENTE).
4. ORD. N°04 DEL 05.01.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por incorporación de Saldo Inicial de Caja año 2016, en el presupuesto Municipal.
5. ORD. N°05 DEL 05.01.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos, en el presupuesto Municipal.
6. ORD. N°02 DEL 04.01.2016. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por incorporación de Saldo Inicial de Caja año 2016, en el presupuesto del Departamento de Educación.
7. ORD. N°04 DEL 04.01.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por incorporación de Saldo Inicial de Caja año 2016, en el presupuesto del Departamento de Salud.
8. INFORME N°34/2015. DEL 23.12.2015. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID: 2307-232-LQ15 "CONVENIO DE SUMINISTRO POR MANGAS DE ESTERILIZACIÓN ASOCIADO A COMODATO DE SELLADORAS AUTOMÁTICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, SEGUNDO LLAMADO", al oferente Especialistas en Esterilización y

Concejo Municipal

Envase Chile S.A., R.U.T. N°76.845.730-1, por el periodo de 36 meses contados desde la firma del contrato, y por los montos indicados en el informe de Comisión.

9. ORD. N°26 DEL 05.01.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA ALIWEN CHAURAKAHUIN, por el monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto "XII MUESTRA INTERCULTURAL ALIWEN CHAURAKAHUIN 2016".
10. ORD. N°50 DEL 07.01.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte a AMIGOS GRUPO GUIAS Y SCOUTS HUILLIFOTEM, por el monto de \$700.000.- para la ejecución del proyecto "JAMBOREE HUILLIFOTEM".
11. ORD. N°51 DEL 07.01.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por el monto de \$76.520.000.- para la ejecución del proyecto "APOYO DEL HUERTO DE AUTOCONSUMO, FINANCIAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN OSORNO".
12. ORD. N°52 DEL 07.01.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte a la ALIANZA DEPORTIVA CHOFERES 18 DE SEPTIEMBRE, por el monto de \$1.200.000.- para la ejecución del Proyecto "PARTICIPANDO EN CAMPEONATO DE BABY FÚTBOL SENIORS ARICA 2016".
13. MEMO N°02 DEL 04.01.2016. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°01 DEL 04.01.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para Adjudicar Propuesta Pública N°140/2015, ID N°2308-143-LP15, "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN GARCÍA HURTADO DE MENDOZA", al oferente Constructora Martín Gebauer E.I.R.L., R.U.T. N°76.620.190-3, por el monto de \$46.020.879.- (IVA incluido), en un plazo de ejecución de 85 días corridos.
14. MEMO N°07 DEL 07.01.2016. DEPTO. LICITACIONES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar las siguientes propuestas públicas:
  - A.- ORD. N°02 DEL 07.01.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. Adjudicar Propuesta Pública N°138/2015, ID N°2308-145-LE15, "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA ATLÁNTICO", al oferente Jaime Troncoso Hurtado, R.U.T. N°7.482.179-0, por el monto de \$27.443.704 (IVA incluido), en un plazo de ejecución de 75 días corridos.

Concejo Municipal

- B.- ORD. N°03 DEL 07.01.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. Adjudicar Propuesta Pública N°139/2015, ID N°2308-144-LE15, "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA PUAUCHO", al oferente Jaime Andrés Vásquez Gebhard, R.U.T. N°13.521.623-2, por el monto de \$27.996.426.- (IVA incluido), en un plazo de ejecución de 59 días corridos.
15. ORD. N°05 DEL 08.01.2016. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar los "Objetivos Ambientales y Criterios de Desarrollo Sustentable del Informe Ambiental EAE del Plan Regulador Comunal de Osorno".
16. ORD. N°01-S DEL 06.01.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aceptar donación al Municipio de Osorno, propiedad ubicada en calle Paula Jaraquemada N°570, sector Chuyaca, comuna y provincia de Osorno, inscrita a fojas 1321 número 1334 del Registro de propiedad del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, propiedad de la FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, con el fin de construir una Hospedería para personas de escasos recursos.
17. ORD. N°06 DEL 07.01.2016. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar el cumplimiento de metas y objetivos correspondiente al año 2015, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
18. ORD. N°02 DEL 06.01.2016. TRANSPARENCIA - IMO. MAT.: Entrega para conocimiento del Honorable Concejo, "Informe 2° Semestre año 2015, Transparencia en la I. Municipalidad de Osorno".
19. ORD. N°43 DEL 08.01.2016. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2297-353-LQ15, "SERVICIO SEGURIDAD PRIVADA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al oferente Fabián Alejandro Olivera Pailalef, R.U.T. N°16.584.529-3, por el monto de \$114.348.342.- (IVA incluido), por el periodo de 42 días corridos.
20. ORD. N°7135 DEL 29.12.2015. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Entrega para conocimiento del Honorable Concejo, Informe Final N°1.280, de 2015, sobre Auditoria de Cumplimiento de las Normas Legales y Reglamentarias relativas a las materias específicas de Remuneraciones del Personal Docente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Municipalidad de Osorno.
21. ASUNTOS VARIOS.



Concejo Municipal

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°47 de fecha 29 de DICIEMBRE de 2015.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el acta de la sesión Ordinaria N°47 de fecha 29 de DICIEMBRE de 2015.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°10.-**

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°01 de fecha 05 de ENERO de 2016. (PENDIENTE).

ALCALDE BERTIN: "Esta acta queda pendiente".

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 07 de ENERO de 2016. (PENDIENTE).

ALCALDE BERTIN: "Esta acta queda pendiente".

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°04 DEL 05.01.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por incorporación de Saldo Inicial de Caja año 2016, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°04 D.A.F. ANT.: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2015. MAT.: INCORPORAR PRESUPUESTARIAMENTE SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2016. OSORNO, 05 DE ENERO 2016. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO (S).

A través del presente informe a Ud. las disponibilidades de fondos municipales al 31.12.2015 y solicita incorporar al presupuesto municipal año 2016 el saldo inicial de caja, con la respectiva aprobación del Honorable Concejo, el que se distribuirá de acuerdo al listado de detalle adjunto.



Concejo Municipal

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud. ALIRO CONTRERAS NAVARRO, CONTADOR AUDITOR, DIRECTOR DE ADMINISTRADOR Y FINANZAS (S)».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: "Con respecto al saldo inicial de caja de la D.A.F., está el proyecto de la cancha sintética de la Villa Olímpico, el cual quisiera solicitar información complementaria respecto a este proyecto para saber en qué consiste, cuál va a hacer la ubicación de ese proyecto".

ALCALDE BERTIN: " Que se informe por escrito sobre las consultas del Concejal".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Respecto al saldo inicial de caja, al total de ingreso, y que existe una deuda flotante de \$30.000.000.- quisiera saber cómo se compone el saldo inicial de caja".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "El saldo final de caja, que ahora a hacer inicial, es la suma y resta, de los ingresos y gastos del ejercicio presupuestario del año 2015. Lo que dice usted de la deuda flotante, son todas las facturas que quedan pendientes por deuda de pago al 31 de diciembre registradas".

ALCALDE BERTIN: "Procedemos a votar, señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar incorporar al presupuesto municipal año 2016 el saldo inicial de caja de la Ilustre Municipalidad de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°04 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de enero de 2016

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°11.-**

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°05 DEL 05.01.2016. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos, en el presupuesto Municipal.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°05 D.A.F. ANT.: RESOLUCIÓN EXENTA N°17630 DEL 24.12.2015 DE LA SUBDERE. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 05 DE ENERO DE 2016. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

**DE: Mayores ingresos:**

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
115.13.03.002.001.015			1	PMU Const. sala multiuso pobl.Pedro Aguirre Cerda	45.433.-
115.13.03.002.001.016			1	PMU Const. sede social Jardín del Alto	55.253.-
115.13.03.002.001.017			1	PMU reposición de aceras calle Vasco Nuñez de Balboa	12.935.-
115.13.03.002.001.018			1	PMU Const.sede social JJ.VV Santa Rosa de Lima	42.808.-
<b>Sub total</b>					<b>156.429.-</b>

**A: Gastos:**

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
31.02.004.214			2	PMU Const. sala multiuso pobl.Pedro Aguirre Cerda	45.433.-
31.02.004.215			2	PMU Const.sede social Jardín del Alto	55.253.-
31.02.004.216			2	PMU reposición de aceras calle Vasco Nuñez de Balboa	12.935.-
31.02.004.217			2	PMU Const.sede social JJ.VV Santa Rosa de Lima	42.808.-
<b>Total</b>					<b>156.429.-</b>

Justificación:

Se envía modificación presupuestaria para incorporar al presupuesto municipal los proyectos mencionados anteriormente, según Resolución exenta N° 17.630 del 24.12.2015 y 17.760 del 29.12.2015 de la Subdere.

Saluda atentamente a Ud., ALIRO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay inconveniente, entramos en votación".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos:

**DE: Mayores ingresos:**

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
115.13.03.002.001.015			1	PMU Const. sala multiuso pobl.Pedro Aguirre Cerda	45.433.-
115.13.03.002.001.016			1	PMU Const. sede social Jardín del Alto	55.253.-
115.13.03.002.001.017			1	PMU reposición de aceras calle Vasco Nuñez de Balboa	12.935.-
115.13.03.002.001.018			1	PMU Const.sede social JJ.VV Santa Rosa de Lima	42.808.-
<b>Sub total</b>					<b>156.429.-</b>

**A: Gastos:**

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
31.02.004.214			2	PMU Const. sala multiuso pobl.Pedro Aguirre Cerda	45.433.-
31.02.004.215			2	PMU Const.sede social Jardín del Alto	55.253.-
31.02.004.216			2	PMU reposición de aceras calle Vasco Nuñez de Balboa	12.935.-
31.02.004.217			2	PMU Const.sede social JJ.VV Santa Rosa de Lima	42.808.-
<b>Total</b>					<b>156.429.-</b>



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°05 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°12.-**

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°02 DEL 04.01.2016. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por incorporación de Saldo Inicial de Caja año 2016, en el presupuesto del Departamento de Educación.

Se da lectura al «ORD. N°02 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITAMOS INCLUIR TABLA CONCEJO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYOR SALDO INICIAL. OSORNO, 04 ENERO 2016. A: HARDY VÁSQUEZ GARCES, ALCALDE (S) DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: KAREN VERA AROS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO.

Solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por mayor saldo inicial al estimado en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2016:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

INGRESOS		M\$
115.15	Saldo inicial Caja	2.292.148.-
<b>TOTAL</b>		<b>2.292.148.-</b>

GASTOS		M\$
215.21.03.001	honorarios a suma alzada	38.164.-
215.22.02.002	vestuario, accesorios y prendas diversas	159.208.-
215.22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza	145.106.-
215.22.04.999	otros	21.000.-
215.22.06.001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	987.267.-
215.22.08.999.001	movilización de alumnos	56.000.-
215.22.04.011	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación vehículos	60.000.-
215.22.08.999.002	otros	58.421.-
215.29.05.999	otras	51.000.-
215.22.07.001	Servicio de Publicidad	7.000.-
31.02.004.018	Proyecto mejoramiento Liceo Comercial	78.182.-
31.02.004.020	Construcción casa Escuela Modelo	7.550.-
31.02.004.022	Pavimentación Patio escuela Rural Pichil	7.018.-
31.02.004.023	Construcción Patio cubierto Esc. Leonila Folch López	115.-
31.02.004.024	Construcción Patio cubierto Escuela Efraín Campana	238.-
31.02.004.025	Ampliación y habilitación de Baños Pre básica y Sala.	15.909.-
31.02.004.026	Habilitación sala escuela México	34.000.-
31.02.004.027	Proyecto patios cubiertos Escuela y Liceos	300.000.-
31.02.004.028	Diseño escuela Walterio Mayer Rusca	50.000.-
31.02.004.029	Proyecto Diseño ampliación cocina Liceo Eleuterio Ramirez	6.500.-
31.02.004.030	Proyecto diseño construcción sala cra Escuela Cancha larga	4.000.-
31.02.004.031	Proyecto diseño construcción de patio Pre Escolar España	5.500.-
215.34.07	deuda flotante	199.970.-
<b>TOTAL</b>		<b>2.292.148.-</b>

La presente modificación presupuestaria incorpora el mayor saldo inicial al Presupuesto del departamento de Educación año 2016.-

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud., KAREN VERA AROS, DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Votamos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por mayor saldo inicial al estimado en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2016:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

INGRESOS		M\$
115.15	Saldo inicial Caja	2.292.148.-
<b>TOTAL</b>		<b>2.292.148.-</b>

GASTOS		M\$
215.21.03.001	honorarios a suma alzada	38.164.-
215.22.02.002	vestuario, accesorios y prendas diversas	159.208.-
215.22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza	145.106.-
215.22.04.999	otros	21.000.-
215.22.06.001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	987.267.-
215.22.08.999.001	movilización de alumnos	56.000.-
215.22.04.011	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación vehículos	60.000.-
215.22.08.999.002	otros	58.421.-
215.29.05.999	otras	51.000.-
215.22.07.001	Servicio de Publicidad	7.000.-
31.02.004.018	Proyecto mejoramiento Liceo Comercial	78.182.-
31.02.004.020	Construcción casa Escuela Modelo	7.550.-
31.02.004.022	Pavimentación Patio escuela Rural Pichil	7.018.-
31.02.004.023	Construcción Patio cubierto Esc. Leonila Folch López	115.-
31.02.004.024	Construcción Patio cubierto Escuela Efraín Campana	238.-
31.02.004.025	Ampliación y habilitación de Baños Pre básica y Sala.	15.909.-
31.02.004.026	Habilitación sala escuela México	34.000.-
31.02.004.027	Proyecto patios cubiertos Escuela y Liceos	300.000.-
31.02.004.028	Diseño escuela Walterio Mayer Rusca	50.000.-
31.02.004.029	Proyecto Diseño ampliación cocina Liceo Eleuterio Ramirez	6.500.-
31.02.004.030	Proyecto diseño construcción sala cra Escuela Cancha larga	4.000.-
31.02.004.031	Proyecto diseño construcción de patio Pre Escolar España	5.500.-
215.34.07	deuda flotante	199.970.-
<b>TOTAL</b>		<b>2.292.148.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°02 del D.A.E.M., de fecha 04 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

### ACUERDO N°13.-

7º) El señor Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ORD. N°04 DEL 04.01.2016. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por incorporación de Saldo Inicial de Caja año 2016, en el presupuesto del Departamento de Salud.

Se da lectura al «ORD. N°04 SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR INCORPORACIÓN DE SALDO INICIAL DE CAJA, OSORNO, ENERO 04 DE 2016. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO DE SALUD. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE COMUNA DE OSORNO (S).

Me permito solicitar a Ud. tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria, ésta se debe a incorporación de Saldo Inicial de Caja.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.491.255.-</b>
<b>15</b>			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>1.491.255.-</b>
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
			<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>1.491.255.-</b>
<b>21</b>			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>490.000.-</b>
	01		Personal de Planta	240.000.-
	02		Personal a Contrata	165.000.-
	03		Otras Remuneraciones	85.000.-
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>726.255.-</b>
	01		Alimentos y Bebidas	15.000.-
	03		Combustibles y Lubricantes	50.000.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	370.000.-
	06		Mantenimiento y Reparaciones	70.000.-
	08		Servicios Generales	45.000.-
	09		Arriendos	20.000.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	171.255.-
<b>29</b>			<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>215.000.-</b>
	04		Mobiliario y Otros	45.000.-
	05		Maquinas y Equipos	120.000.-
	06		Equipos Informáticos	25.000.-
	07		Programas Informáticos	25.000.-

SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>40.000.-</b>
	02		Proyectos	40.000.-
		004	Obras Civiles	40.000.-
<b>34</b>			<b>SERVICIOS DE LA DEUDA</b>	<b>20.000.-</b>
	07		Deuda Flotante	20.000.-

Sin otro particular, le saluda atentamente, XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria a Incorporación de Saldo Inicial de Caja al Departamento de Salud Municipal:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.491.255.-</b>
<b>15</b>			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>1.491.255.-</b>
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
			<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>1.491.255.-</b>
<b>21</b>			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>490.000.-</b>
	01		Personal de Planta	240.000.-
	02		Personal a Contrata	165.000.-
	03		Otras Remuneraciones	85.000.-
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>726.255.-</b>
	01		Alimentos y Bebidas	15.000.-
	03		Combustibles y Lubricantes	50.000.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	370.000.-
	06		Mantenimiento y Reparaciones	70.000.-
	08		Servicios Generales	45.000.-
	09		Arriendos	20.000.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	171.255.-
<b>29</b>			<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>215.000.-</b>
	04		Mobiliario y Otros	45.000.-
	05		Maquinas y Equipos	120.000.-
	06		Equipos Informáticos	25.000.-
	07		Programas Informáticos	25.000.-
SUB	ITEM	ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>40.000.-</b>
	02		Proyectos	40.000.-
		004	Obras Civiles	40.000.-
<b>34</b>			<b>SERVICIOS DE LA DEUDA</b>	<b>20.000.-</b>
	07		Deuda Flotante	20.000.-

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°04 del Departamento de Salud, de fecha 04 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

**ACUERDO N°14.-**

8º) El señor Alcalde pasa al punto 8º de la Tabla. INFORME N°34/2015. DEL 23.12.2015. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID: 2307-232-LQ15 "CONVENIO DE SUMINISTRO POR MANGAS DE ESTERILIZACIÓN ASOCIADO A COMODATO DE SELLADORAS AUTOMÁTICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, SEGUNDO LLAMADO", al oferente Especialistas en Esterilización y Envase Chile S.A., R.U.T. N°76.845.730-1, por el periodo de 36 meses contados desde la firma del contrato, y por los montos indicados en el informe de Comisión.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN DESMO. N°34/2015. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID. 2307-232-LQ15. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS. OSORNO, 23 DE DICIEMBRE DE 2015. A: SR. HARDY VASQUEZ

GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: COMISIÓN TÉCNICA,  
DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-232-LQ15 “Convenio de Suministro por Mangas de Esterilización Asociado a Comodato de Selladoras Automáticas para los Establecimientos de Salud de la 1. Municipalidad de Osorno, Segundo Llamado, se permite informar a Ud. lo siguiente:

### I. APERTURA

Siendo las 14:00 horas del día 23 de Diciembre de 2015, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes. Que, Comisión Técnica ha suscrito Declaración Jurada de fecha 23 de Diciembre de 2015, que certifica no poseer conflicto de interés que impida participar en la Comisión Técnica.

### II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presenta los siguientes oferentes:

### III CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

Nº	EMPRESA	RUT
1	DISTRIBUIDORA NKIRUKA HEALTHCARE LIMITADA	76.317.229-5
2	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE CHILE S.A.	76.845.730-1
3	INMED DROGUERIA LIMITADA	86.821.000-1
4	DROGUERIA HOFMANN SAC	92.288.000-K
5	TECNICA S. A.	96.625.950-7
6	ALFREDO FINCH E HIJO LIMITADA	76.070.926-3

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:



Concejo Municipal

OFERENTE	DISTRIBUIDOR A NKIRUKA HEALTHCARE LIMITADA.	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE CHILE S.A.	INMED DROGUERIA LIMITADA.	DROGUERIA HOFMANN SAC.	TECNICA S. A.	ALFREDO FINCH E HIJO LIMITADA
Garantía de Seriedad de la Oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°1 Identificación del Oferente	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°2 Declaración Jurada Simple	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Certificado norma ISO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
Certificado norma ISO 9001:2008	NO	SI	SI	SI	NO	NO
Certificado norma ISO 13485:2003	SI	SI	NO	NO	SI	SI
Anexo N° 3 Oferta Técnica	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Anexo N° 4 Oferta Económica	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Catálogo o ficha técnica de la selladora	NO	SI	SI	SI	SI	NO

#### IV. OFERTAS INADMISIBLES

De los proveedores presentados, los siguientes no cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

**Distribuidora Nkiruka Healthcare Limitada**

No adjunta Certificado norma ISO 9001:2008 y catálogo de selladora, documentos de presentación obligatoria.

**Inmed Droguería Limitada**

No adjunta Certificado norma ISO 13485:2003, documento de presentación obligatoria.

**Droguería Hofmann S. A. C.**

No adjunte Certificado norma ISO 13485:2003, documento de presentación obligatoria.

**Alfredo Finch e Hijo Limitada.**

No adjunta Certificado norma ISO 9001 :2008, Anexo N° 3 Oferta Técnica y Catálogo de selladora documentos de presentación obligatoria.

**Técnica SA.**

No adjunta Certificado norma ISO 9001:2008

#### V. OFERTAS ADMISIBLES



Concejo Municipal

N°	EMPRESA	RUT
1	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE CHILE S.A.	76.845.730-1

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cráterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio	50%	Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo los restantes puntajes se calculan restando de 5 en 5 para cada oferta; es decir; a mayor precio menor puntaje.  Oferta menor 100 puntos. Segunda oferta menor 95 puntos. Restantes ofertas -5 puntos para cada uno y así consecutivamente.
Plazo de Entrega Mangas	20%	Se le asignará puntaje a proveedor por plazo de entrega de las mangas:  - 1 a 3 días: 100 puntos. - 4 a 7 días: 50 puntos. - 8 días o más: 30 puntos.
Plazo de entrega selladoras	25%	Se le asignará puntaje a proveedor por plazo de entrega de las selladoras:  - 1 a 2 días: 100 puntos. - 3 a 5 días: 80 puntos. - 5 a 10 días: 50 puntos - Mayor a 10 días: 30 puntos.
Cumplimiento de los requisitos formales	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales 100 puntos Un antecedente no fue presentado o no cumple con todos los requisitos formales 70 puntos Dos antecedentes no fueron presentados o no cumplen con todos los requisitos formales 50 puntos. Tres o más antecedentes no fueron o no cumplen con todos los requisitos formales 0 puntos.

## VII. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID: 2307-232-LQI5 "Convenio de Suministro por Mangas de Esterilización Asociado a Comodato de Selladoras Automáticas para los Establecimientos de Salud de la 1. Municipalidad de Osorno, Segundo Llamado"

Proveedor	Precio	50%	Plazo Entrega Selladoras	25%	Plazo Entrega Mangas	20%	Cumplimiento Requisitos Formales	5%	TOTAL
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE CHILE S.A.	\$ 55.039	50	2	25	2	20	100	5	100

Especialistas en Esterilización y Envase Chile S.A,  
Criterio Precio: Monto neto \$55.039.- se evalúa con 100 puntos por ser única oferta, pondera 50.  
Criterio Plazo de Entrega Selladoras: Informa plazo de 2 días, se evalúa con 100 puntos por ser única oferta, pondera 25.

Concejo Municipal

Criterio Plazo de Entrega Mangas: Informa plazo de 2 días, se evalúa con 100 puntos por ser única oferta, pondera 20.

Criterio Cumplimiento de Requisitos Formales: Cumple con todos los requisitos formales, se evalúa con 100 puntos, pondere 5.

### VIII. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde (S) tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID. 2307-232-LQ15 'Convenio de Suministro por Mangas de Esterilización Asociado a Comodato de Selladoras Automáticas para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno, Segundo Llamado', al oferente:

Proveedor: Especialistas en Esterilización y Envase Chile S.A.

RUT: 76.845.730-1

Plazo Entrega Selladoras: 2 días posterior a la firma del contrato

Plazo Entrega Mangas: 2 días posteriores a la aceptación de la orden de compra.

Producto	Valor Neto
Manga de esterilización de 10 cm sin fuelle y papel grado médico en una cara y en la otra película plástica – rollo de 100 mts.	\$12.639.-
Manga de esterilización de 15 cm con fuelle y papel grado médico en una cara y en la otra película plástica – rollo de 200 mts.	\$15.900.-
Manga de esterilización de 20 cm con fuelle y papel grado médico en una cara y en la otra película plástica – rollo de 100 mts	\$19.000.-
Manga de esterilización de 7.5 cm con fuelle y papel grado médico en una cara y en la otra película plástica – rollo de 100 mts	\$7.500.-
TOTAL	\$55.039.-

2. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.22.04.005 Materiales y Útiles Quirúrgicos”. El presupuesto total por el convenio corresponde a \$64.800.000 aproximados.- para los 36 meses contados desde la firma del contrato.

3. Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

4. La Licitación Pública del Departamento de Salud ID 2307-232-LQ15 “Convenio de Suministro por Mangas de Esterilización Asociado a Comodato de Selladoras Automáticas para los Establecimientos de Salud de la I. Municipalidad de Osorno, Segundo Llamado”, será finalmente adjudicada una vez cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal.

INGRID HAUENTEIN CARRERA, ENFERMERA DEPTO SALUD; JAQUELINE ALDEA JARAMILLO, ENCARGADA U. ABASTECIMIENTO; VICTOR PARADA SILVA, Q. FARMACEUTICO U. ABASTECIMIENTO»



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-232-LQ15 "CONVENIO DE SUMINISTRO POR MANGAS DE ESTERILIZACION ASOCIADO A COMODATO DE SELLADORAS AUTOMATICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO, SEGUNDO LLAMADO", al Oferente ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE CHILE S.A., R.U.T.: 76.845.730-1, por el período de 36 meses contados desde la firma del contrato, y por los montos indicados en el Informe de Comisión. Lo anterior, según lo indicado en el Informe de Comisión N°34 del Departamento de Salud, de fecha 23 de diciembre de 2015.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°15.-**

9º) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°26 DEL 05.01.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN INDÍGENA ALIWEN CHAURAKAHUIN, por el monto de \$800.000.- para la ejecución del proyecto "XII MUESTRA INTERCULTURAL ALIWEN CHAURAKAHUIN 2016".

Se da lectura al «ORD. N°26 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO, OSORNO, 05 DE ENERO DE 2016. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión del concejo del día 12.01.2015, solicitud de aporte para la Asociación Indígena Aliwen Chaurakahuin, por un monto de \$800.000.- para el desarrollo del proyecto "XII Muestra Intercultural Chaurakahuin 2016".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACION INDIGENA ALIWEN

Concejo Municipal

CHAURAKAHUIN, por el monto de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), para la ejecución del proyecto "XII MUESTRA INTERCULTURAL ALIWEN CHAURAKAHUIN 2016". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°01 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de Enero de 2016; Ordinario N°141 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 31 de diciembre de 2015; y Ordinario N°26 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°16.-**

10º) El señor Alcalde pasa al punto 10º de la Tabla. ORD. N°50 DEL 07.01.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte a AMIGOS GRUPO GUIAS Y SCOUTS HUILLIFOTEM, por el monto de \$700.000.- para la ejecución del proyecto "JAMBOREE HUILLIFOTEM".

Se da lectura al «ORD. N°50 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO, OSORNO, 07 DE ENERO DE 2016. DE: DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión del concejo del día 12.01.2015, solicitud de aporte Amigos Grupo Guías y Scouts Huillifoten, por un monto de \$700.000.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTOR (S) DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a AMIGOS GRUPO GUIAS Y SCOUTS HUILLIFOTEM, por el monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos), para la ejecución del proyecto "XII JAMBOREE HUILLIFOTEM". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°04 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 07 de Enero de 2016; Ordinario N°31 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 07 de enero de 2016; y Ordinario N°50 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de enero de 2016.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

### **ACUERDO N°17.-**

11º) El señor Alcalde pasa al punto 11º de la Tabla. ORD. N°51 DEL 07.01.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por el monto de \$76.520.000.- para la ejecución del proyecto "APOYO DEL HUERTO DE AUTOCONSUMO, FINANCIAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORPORACIÓN OSORNO".

Se da lectura al «ORD. N°51 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2016. DE: DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día 12.01.2015, solicitud de aporte para la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, por un monto de \$76.520.000- para el desarrollo del proyecto 'Apoyo del Huerto de Autoconsumo, financiamiento para el emprendimiento de mujeres y gastos de funcionamiento Corporación Osorno".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: "Esto es lo que hemos hecho hace un buen tiempo atrás, de manera que no tengo ningún problema en apoyar este aporte, que en primer lugar tiene que ver con el apoyo del huerto de consumo, con un apoyo complementario que estamos haciendo con Prodesal, que llega a muchas familias, a sectores rurales, y también financiamiento para el emprendimiento para mujeres, que ya entiendo que esta es la segunda o tercera versión, mi pregunta apunta a eso, nosotros estamos adelantando estos procesos porque vamos adelantar todo lo que tiene que ver con los procesos de postulación".

ALCALDE BERTIN: "Queremos hacer estos procesos en los tiempos que corresponde, la semilla hay que entregarla oportunamente entre abril o mayo, para que llegue a toda la gente beneficiada".



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: “Hubo algún aumento respecto al año anterior, sobre esta cifra”.

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que los huertos se aumentaron”.

Se integra a la mesa don Juan Luis Añazco, Director Desarrollo Comunitario.

SEÑOR AÑAZCO: “Buenas tardes Presidente, Concejales, efectivamente se produjo un aumento en el Fondo de Emprendimiento para Mujeres, este año fueron \$22.000.000., y se aumentaron a \$25.000.000.- y los fondos de los Huertos se mantuvo en \$40.000.000.- y lo que estaba en ver la distribución respecto a las utilidades que han tenido, por ejemplo los moto cultivadores, que han tenido un éxito importante”.

ALCALDE BERTIN: “La verdad que fue un acierto bastante bueno, por lo tanto, vamos a tener gran parte del dinero de la compra de la moto cultivadores, porque a las comunidades les ha servido mucho”

CONCEJAL MUÑOZ. “Buen trabajo de Prodesal ahí”.

ALCALDE BERTIN: ” Si la gente de Prodesal que nos coopera en esto, han estado bastante bien. Procedemos a votar señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, por el monto de \$76.520.000.- (setenta y seis millones, quinientos veinte mil pesos), para la ejecución del proyecto “APOYO DEL HUERTO DE AUTOCONSUMO, FINANCIAMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORPORACION OSORNO”. Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°05 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 07 de Enero de 2016; Ordinario N°32 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 07 de enero de 2016; y Ordinario N°51 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

**ACUERDO N°18.-**

12º) El señor Alcalde pasa al punto 12º de la Tabla. ORD. N°52 DEL 07.01.2016. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar aporte a la ALIANZA DEPORTIVA



Concejo Municipal

CHOFERES 18 DE SEPTIEMBRE, por el monto de \$1.200.000.- para la ejecución del Proyecto "PARTICIPANDO EN CAMPEONATO DE BABY FÚTBOL SENIORS ARICA 2016".

Se da lectura al «ORD. N°52 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE ENERO DE 2015. DE: DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día 12.01.2015, solicitud de aporte para la Alianza Deportiva Choferes 18 de Septiembre, por un monto \$1.200.000.- para el desarrollo del proyecto "Participando en Campeonato de Baby Fútbol Seniors Anca 2016"

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, Le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA, DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar aporte a la ALIANZA DEPORTIVA CHOFERES 18 DE SEPTIEMBRE, por el monto de \$1.200.000.- (un millón, doscientos mil pesos), para la ejecución del proyecto "PARTICIPANDO EN CAMPEONATO DE BABY FUTBOL SENIORS ARICA 2016". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°06 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 07 de Enero de 2016; Ordinario N°31 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 07 de enero de 2016; y Ordinario N°52 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

**ACUERDO N°19.-**

13º) El señor Alcalde pasa al punto 13º de la Tabla. MEMO N°02 DEL 04.01.2016. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°01 DEL 04.01.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para Adjudicar Propuesta Pública N°140/2015, ID N°2308-143-LP15, "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN GARCÍA HURTADO DE MENDOZA", al oferente Constructora Martín Gebauer

Concejo Municipal

E.I.R.L., R.U.T. N°76.620.190-3, por el monto de \$46.020.879.- (IVA incluido), en un plazo de ejecución de 85 días corridos.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°02 DEPTO. LICITACIONES. PARA ASESORO JURIDICO (S). DE: JEFE DEPTO. LICITACIONES (S). ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 04.01.2016.

Adjunto remito a Ud. Ord. N°01 del 04.01.2016 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°140/2 015 “Construcción Sede Social Población García Hurtado de Mendoza”, al oferente Constructora Martin Gebauer EJ.R.L., por un manto de \$46.020.879.- en un plazo de ejecución de 85 días corridos.

Lo anterior, para su V°8° y posterior envío al Sr. Alcalde para su providencia e incluir en tabla de concejo, para su aprobación o rechazo si correspondiere.

Sin otro particular, le saluda atte. JORGE TEJEDA ROA, JEFE DEPTO LICITACIONES (S)».

ALCALDE BERTIN: "Votamos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°140/2015, ID N°2308-143-LP15 “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL POBLACION GARCIA HURTADO DE MENDOZA”, al Oferente CONSTRUCTORA MARTIN GEBAUER E.I.R.L., R.U.T. N°76.620.190-3, por el monto de \$46.020.879.- (IVA incluido), en un plazo de ejecución de 85 días corridos. Lo anterior, según lo indicado en el Memorando N°02 del Departamento de Licitaciones, de fecha 04 de enero de 2016; y Ordinario N°01 de la Comisión Técnica-Secplan, de fecha 04 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°20.-**

14º) El señor Alcalde pasa al punto 14º de la Tabla. MEMO N°07 DEL 07.01.2016. DEPTO. LICITACIONES. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar las siguientes propuestas públicas:

A.- ORD. N°02 DEL 07.01.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. Adjudicar Propuesta Pública N°138/2015, ID N°2308-145-LE15, “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA ATLÁNTICO”, al oferente Jaime

Concejo Municipal

Troncoso Hurtado, R.U.T. N°7.482.179-0, por el monto de \$27.443.704 (IVA incluido), en un plazo de ejecución de 75 días corridos.

B.- ORD. N°03 DEL 07.01.2016. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. Adjudicar Propuesta Pública N°139/2015, ID N°2308-144-LE15, "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA PUAUCHO", al oferente Jaime Andrés Vásquez Gebhard, R.U.T. N°13.521.623-2, por el monto de \$27.996.426.- (IVA incluido), en un plazo de ejecución de 59 días corridos.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°07 DEPTO. LICITACIONES. PARA : SR. ALCALDE (S). DE: JEFE DEPTO. LICITACIONES (S). ASUNTO: SOLICITA V° B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA 07.01.2016.

Adjunto remito a Ud. los siguientes documentos para su V°B° e Incluir en Tabla de Concejo Municipal, para la autorización o rechazo si correspondiere:

1.- Ord. N°02 del 07.01.2016 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°138/2015 "Construcción multicancha villa atlántico", al oferente Sr. Jaime Troncoso Hurtado, por un monto de \$27.443.704.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 75 días corridos.

2.- Ord. N°03 del 07.01.2016 de la Comisión técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°139/2015 "Construcción Multicancha villa Puaucho", al oferente Sr. Jaime Andrés Vásquez Gebhard, por un monto de \$27.996.426.- I.V.A. Incluido, en un plazo de ejecución de 59 días corridos.

Sin otro particular, le saluda atte. JORGE TEJEDA ROA, JEFE DEPTO. LICITACIONES (S)».

ALCALDE BERTIN: "Votamos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública N°138/2015, ID N°2308-145-LE15 "CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA ATLANTICO", al Oferente JAIME TRONCOSO HURTADO, R.U.T. N°7.482.179-0, por el monto de \$27.443.704.- (IVA incluido), en un plazo de ejecución de 75 días corridos. Lo anterior, según lo indicado en el Memorando N°07 del Departamento de Licitaciones, de fecha 07 de enero de 2016; y Ordinario N°02 de la Comisión Técnica-Secplan, de fecha 07 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

### **ACUERDO N°21.-**

ALCALDE BERTIN: "En votación la letra B, señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°139/2015, ID N°2308-144-LE15 "CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA PUAUCHO", al Oferente JAIME ANDRES VASQUEZ GEBHARD, R.U.T. N°13.521.623-2, por el monto de \$27.996.426.- (IVA incluido), en un plazo de ejecución de 59 días corridos. Lo anterior, según lo indicado en el Memorando N°07 del Departamento de Licitaciones, de fecha 07 de enero de 2016; y Ordinario N°03 de la Comisión Técnica-Secplan, de fecha 07 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

### **ACUERDO N°22.-**

15º) El señor Alcalde pasa al punto 15º de la Tabla. ORD. N°05 DEL 08.01.2016. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar los "Objetivos Ambientales y Criterios de Desarrollo Sustentable del Informe Ambiental EAE del Plan Regulador Comunal de Osorno".

Se da lectura al «ORD. N°05 SECPLAN. ANT.: NO HAY. MAT.: INCLUIR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2016. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S). A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludarle, solicito a usted incluir el siguiente punto en tabla de concejo:

· APROBACION DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL INFORME AMBIENTAL EAE DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO.

Sin otro particular, se despide atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)».

ALCALDE BERTIN: "Votamos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar "Objetivos Ambientales y Criterios de Desarrollo Sustentable del Informe Ambiental EAE del Plan Regulador

Comunal de Osorno”. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°05 de la Secplan, de fecha 08 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

### **ACUERDO N°23.-**

16º) El señor Alcalde pasa al punto 16º de la Tabla. ORD. N°01-S DEL 06.01.2016. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aceptar donación al Municipio de Osorno, propiedad ubicada en calle Paula Jaraquemada N°570, sector Chuyaca, comuna y provincia de Osorno, inscrita a fojas 1321 número 1334 del Registro de propiedad del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, propiedad de la FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO, con el fin de construir una Hospedería para personas de escasos recursos.

Se da lectura al «ORD. N°01-S ASESORIA JURÍDICA. ANT.: DONACIÓN DE FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 06 DE ENERO DE 2016. A: HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: NADIA PAMELA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA ASESORIA JURIDICA.

Mediante el presente, vengo en informar sobre la factibilidad legal que la Ilustre Municipalidad reciba a título de donación un sitio ubicado en calle Paula Jaraquemada N° 570, sector Chuyaca, comuna y provincia de Osorno de propiedad de la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, de acuerdo a lo que seguidamente se expresa:

Que el referido título de encuentra inscrito a fojas 1.321 número 1334 del Registro de Propiedad del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, y corresponde a un inmueble ubicado en calle Paula Jaraquemada N° 570, sector Chuyaca, comuna y provincia de Osorno, que tiene los siguientes deslindes y dimensiones: Norte y Sur, propiedad del vendedor, Luís Amallo Arriagada, en 40 metros; Este, propiedad de la Sociedad Fábrica de Lino, en 60 metros; y Oeste, camino de circunvalación de Osorno, en 60 metros. Rol de Avalúo 158-7.

Que los respectivos certificados de Hipotecas y Gravámenes y de Interdicciones y Prohibiciones NO registran inscripciones de tipo alguno.

Que existe acta sesión de directorio de la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, reducida a escritura pública en la que consta la voluntad de donar el inmueble ya referido.

Concejo Municipal

Que la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 5° establece como atribución esencial de las Municipalidades en su letra f) el adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles y artículo 65 letra e) de la misma Ley, establece la facultad que tiene el Alcalde, con acuerdo del Concejo, de adquirir el dominio de bienes inmuebles.

En conclusión, en opinión de esta asesoría, es factible legalmente recibir en propiedad y a título de donación el inmueble que actualmente es de dominio de la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo a fin de que se construya en él una Hospedería para personas de escasos recursos, lo cual se hará una vez que se obtengan recursos postulados al FNDR.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto atte.

Saluda atte. a Ud. NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA ASESORÍA JURÍDICA»

ALCALDE BERTIN: "Nos están pasando el terreno, nosotros lo postulamos, y ejecutamos la obra, y después se lo entregamos a ellos en comodato. En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aceptar donación para el Municipio de Osorno, de inmueble ubicado en calle Paula Jaraquemada N°570, sector Chuyaca, comuna y provincia de Osorno, inscrita a fojas 1321, número 1334 del Registro de Propiedad del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, perteneciente a la Fundación de Beneficencia HOGAR DE CRISTO, con el fin de construir una Hospedería para personas de escasos recursos, lo cual se realizará una vez obtenidos los recursos postulados al FNDR. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°01-S, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

**ACUERDO N°24.-**

17º) El señor Alcalde pasa al punto 17º de la Tabla. ORD. N°06 DEL 07.01.2016. CONTROL. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar el cumplimiento de metas y objetivos correspondiente al año 2015, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°06 CONTROL. ANT.: PMG, AÑO 2016. MAT.: INFORME FINAL CUMPLIMIENTO DE METAS AÑO 2015. OSORNO. 07 DE



Concejo Municipal

ENERO DE 2016. DE: M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES COMUNA DE OSORNO.

De acuerdo a Ley N°19.803, que establece la Asignación de mejoramiento de la Gestión Municipal y cuya vigencia ha sido extendida por Ley N°20.198 del 09.07.2007, que establece Normas de remuneraciones de los Empleados Municipales y Ley N°20723 del 30.01 .2014 que establece asignación de Mejoramiento.

Al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2015, de las Unidades Municipales de Osorno, propuesto por el comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado N°392, bajo el acuerdo N°398 de la sesión ordinaria N°41 de fecha 09 de Diciembre del año 2014.

Esta Unidad de Control viene en Adjuntar CD con Informe Final del desarrollo de los Objetivos y Metas correspondientes al año 2015. Cabe hacer presente que el formato de la presentación, obedece a solicitud de Comisión de Régimen Interno del Concejo, según acta del día 13.01.2014., no obstante que esta información además, se encuentra en documentos originales a disposición de los Sres. (a) Concejales.

Finalmente y en relación a lo señalado precedentemente, esta Unidad de Control viene en someter la información que se adjunta a consideración del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en artículo 8° de la Ley 19.803.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., M. LUCILA SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL».

ALCALDE BERTIN: "Este tema ya fue discutido con ustedes, por lo tanto procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el cumplimiento de metas y objetivos correspondientes al año 2015, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°06 de la Dirección de Control, de fecha 07 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

**ACUERDO N°25.-**

Concejo Municipal

18º) El señor Alcalde pasa al punto 18º de la Tabla. ORD. N°02 DEL 06.01.2016. TRANSPARENCIA - IMO. MAT.: Entrega para conocimiento del Honorable Concejo, "Informe 2º Semestre año 2015, Transparencia en la I. Municipalidad de Osorno".

Se da lectura al «ORD. N°ORD. N°02/2016 ANT.: CONVENIO DE COOPERACIÓN DE FECHA 09.01.14. ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO, Y CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA. REGLAMENTO N°228 DE 28.12.2015. MAT.: INFORME 2DO. SEMESTRE AÑO 2015 EN TRANSPARENCIA. OSORNO, 06 DE ENERO DE 2016. DE: ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO, ENCARGADA TRANSPARENCIA I.M.O. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE COMUNA DE OSORNO (S).

En cumplimiento a lo señalado en el Título III del Reglamento N° 228 de fecha 28.12.2015, sobre Transparencia en la I. Municipalidad de Osorno, vengo a informar temas relevantes que se han llevado a cabo durante el Segundo semestre del año 2015:

1. CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS CONTRAIDOS MEDIANTE FIRMA CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 09.01 .2014.

Se ha continuado con el cumplimiento a todos los compromisos contraídos con el Consejo para la Transparencia en el convenio, específicamente en:

a) Actualizar Reglamento cada vez que sea necesario, última actualización Reglamento 228 de fecha 28.12.2015 (letra a) del convenio).

b) Capacitar a los funcionarios que participen en los procesos que se desarrollan internamente en el Municipio, para dar cumplimiento a las obligaciones que la Ley de Transparencia, y su normativa complementaria exigen. Capacitación realizada con fecha 28.08.15, dictada por la suscrita, en el complejo vacacional Futrono, caja compensación Los Andes, ocasión, además en que se dio a conocer reconocimiento a la funcionaria que durante los últimos meses no habla tenido observaciones en sus publicaciones en el portal TA. Entre varios funcionarios que no habían sido observados, resultó seleccionada la Sra. Yazmin Acuña, dependiente de Administración Municipal.

Los funcionarios Srta. Marcia Martel, don Jorge Higuera, don Rolando Pailapichun, Srta. María Lucila Díaz y la suscrita, han participado en cursos de capacitación dictado por el Consejo para la Transparencia, en diferentes oportunidades durante el segundo semestre del año 2015, ello en el marco del convenio suscrito con ese Consejo.

Con lo anterior se está dando cumplimiento a lo señalado en la letra d) del convenio antes citado.

c) Se ha dado cumplimiento cabalmente a la meta comprometida según los requerimiento del Convenio (letra f) del convenio), en integrar os resultados de transparencia en los mecanismos de mejora interna del Municipio, para ello se incluyo una meta en el PMGM año 2015, aprobada por el Concejo.

Se adjunta listado con antecedentes comprometidos en la meta.

d) Se continúa incorporando en cada respuesta de las Solicitudes de Acceso a la Información una encuesta, en cumplimiento al compromiso de implementar un mecanismo de evaluación interna de los servicios municipales relacionados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, (letra h) del convenio).

e) Según lo comprometido en las letras l) y j) del convenio de fecha 09.01.2014, se realizaron cuatro autoevaluaciones en conjunto con la Dirección de Control, posterior a ella la Directora de Control ofició a las Unidades solicitando corregir las falencias detectadas. Se adjuntan los resultados de las autoevaluaciones.

- Autoevaluación de fecha 19.08.2015 arroja un cumplimiento de 85,86%
- Autoevaluación de fecha 27.10.2015 arroja un cumplimiento de 89,99%
- Autoevaluación de fecha 25.11.2015 arroja un cumplimiento de 99,74%
- Autoevaluación de fecha 18.12.2015 arroja un cumplimiento de 98,75%

f) Se dio cumplimiento al compromiso de generar incentivos y/o reconocimientos asociados al desempeño en el cumplimiento de la Ley de Transparencia, a nivel de personas, unidades o departamentos del Municipio, letra k) del convenio, durante el año 2015 se consideraron dos capacitaciones en el Centro Vacacional de Futrono, para incentivar a los funcionarios encargados de publicar la documentación, siendo la primera en el mes de abril y la segunda en el mes de agosto de 2015.

El premio consistió en un fin de semana para dos personas, en centro vacacional de caja compensación Los Andes a elección (Futrono o Punta Larga Frutillar), auspiciado por la señalada Caja.

g) A través del Decreto N° 5849 de fecha 24.06.2015., se incorpora la Municipalidad de Osorno al Portal de Transparencia del Estado en Transparencia Activa, recordemos que en Transparencia pasiva se viene operando desde el 21 de marzo del año 2014, con esto damos cumplimiento a la letra l) y m) del convenio.

## 2. TRANSPARENCIA ACTIVA:

a) Desde Octubre (documentación generada el mes de septiembre) comenzamos a publicar la información en Transparencia Activa a través del Portal del Estado para Transparencia Activa, lo que puede ser corroborado en el siguiente link:

<http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganism=MU191>

b) Se enviaron correos electrónicos a todos los encargados de publicar información en la página de Transparencia de la I.M.O. a sus respectivas jefaturas y Directores, mensualmente recordando la obligación de dar cumplimiento a los plazos establecidos por Ley para publicar en Transparencia Activa.

c) Durante todo el proceso de publicación se monitorea la información en publicación y se entrega apoyo sobre el uso del portal a los generadores que solicitan ayuda.

d) El Consejo para la Transparencia realizó una fiscalización durante el año 2015, enviando su informe vía correo electrónico el 12.11.2015, el cual arroja un cumplimiento de un 8137%, levemente superior al año 2014, año en que tuvimos un 78,47%, encontrándonos sobre el promedio de las instituciones fiscalizadas el año 2014, que alcanzó a un 56,09%.

### 3. TRANSPARENCIA PASIVA O SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:

a) Desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2015, se han recibido 88 solicitudes de acceso a la información. (168 a la 276).

b) Se recibió del Consejo para la Transparencia un informe de fiscalización en Transparencia Pasiva, de fecha 01.09.2015, el cual arroja un cumplimiento de un 66,75%, Cabe precisar, que esta fiscalización fue realizada mediante la modalidad de usuario simulado, presentando el 27.05.2015 una solicitud de acceso a la información a través de la O.L.R.S.

4. Amparos: Se recibieron dos comunicaciones de amparos, sin embargo, ambas fueron dejadas sin efecto, una declarada inadmisibles y la otra por desistimiento.

- Amparo rol C-1238-15 del 05.06.2015.

- Amparo rol C-2762-15 del 05.11.2015.

Se adjuntan ambos amparos.

5. Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC): durante este año no se han tramitado amparos a través del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias.

6. Reclamos: Se recibieron dos comunicaciones de reclamos por supuesta infracciones a los deberes de Transparencia Activa, sin embargo, ambas fueron declarados inadmisibles.

- Reclamos rol C274-15 y C277-15 de 03.02.2015.

- Reclamo rol C2698-15 de fecha 02.11.2015.

Se adjuntan ambos reclamos.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente. ESPERANZA BARRIENTOS GALLARDO, ENCARGADA TRANSPARENCIA I.MO.».

ALCALDE BERTIN: "Es para conocimiento solamente, señores Concejales".

19º) El señor Alcalde pasa al punto 19º de la Tabla. ORD. N°43 DEL 08.01.2016. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2297-353-LQ15, "SERVICIO SEGURIDAD PRIVADA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al oferente Fabián Alejandro Olivera Pailalef, R.U.T. N°16.584.529-3, por el monto de \$114.348.342.- (IVA incluido), por el periodo de 42 días corridos.

Se da lectura al «ORD. N°43 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID. 2297-353-LQ15 "SERVICIO SEGURIDAD PRIVADA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT.: RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2016. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

La Comisión Técnica encargada de la apertura, estudio y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas en la Licitación Pública ID 2297-353-LQ15 "SERVICIO SEGURIDAD PRIVADA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al respecto se informa a usted lo siguiente:

1) Con fecha 08 de Enero del 2016 se dio inicio al Acto de Apertura de la licitación y al proceso de Evaluación de Ofertas.

2) Se presentó el siguiente oferente:

RAZON SOCIAL	: FABIAN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF
RUT	: 16.584.529-3
DOMICILIO	: O'HIGGINS # 615, OF. 313
CIUDAD	: OSORNO

3) ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, el oferente individualizado cumple con todos los requisitos solicitados en Bases Administrativas.

4) ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES TECNICOS Y ECONOMICOS, el oferente individualizado cumple con todos los requisitos solicitados en Bases Administrativas.

5) TABLA DE EVALUACION:



Concejo Municipal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
COSTO	50%	A menor costo, 100 puntos, y luego se descontará de 10 en 10 en adelante.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	40%	A mayor condiciones de empleo y remuneración, 100 puntos
EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONCESION	5%	A mayor años de experiencia certificada, 50 puntos. De 1 – 4 = 20 De 5 – 8 = 30 De 9 y más = 50 Escala Calidad del Servicio: De 1 – 3 = 20 De 4 – 5 = 30 De 6 a 7 = 50
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5%	Según tabla

Costo 50%, a menor costo de la propuesta, el oferente obtendrá 100 puntos. Luego se descontará de 10 en 10.

Para acreditar al experiencia empresarial 5%, se debe adjuntar certificados que no tengan una vigencia de más allá de 30 días de emitidos por la Empresa prestadora de servicios, señalando periodo en años, además las características de la calidad del servicio prestado, con la escala de 1 a 7. Aquellos certificados que no contengan la evaluación de calidad del servicio no serán contabilizados. Será ponderado la sumatoria de años de experiencia y calidad del servicio.

- CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION 40%; Mejores condiciones laborales y remuneraciones otorgadas por el oferente a sus trabajadores: Se evaluará la existencia de una o más de las mejores condiciones laborales y remuneraciones otorgadas por el oferente a sus trabajadores.

La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente y será de acuerdo a la siguiente tabla:

Mejores Condiciones Laborales y de Remuneración	Puntaje
Cuatro o más mejores condiciones laborales y/o de remuneraciones.	100
Tres mejores condiciones laborales y/o de remuneraciones.	60
Dos mejores condiciones laborales y/o de remuneraciones.	40
Una mejor condición laboral y/o de remuneraciones.	20
No acredita ninguna mejor condición laboral y/o de remuneraciones.	0

Se consideran mejores condiciones laborales aquellas que estén por sobre los mínimos establecidos actualmente en la legislación vigente.



Concejo Municipal

- Cumplimiento entrega Formal: 5%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.3 de esta Bases.	Puntaje por cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes y no cumple con los requisitos formales.	70 puntos
Un antecedente no fue presentado.	50 puntos
Dos antecedentes no fueron presentados.	30 puntos
Tres o más antecedentes no fueron presentados	0 puntos

6) EVALUACION SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

a. COSTO; según formato oferta económica - Ponderación 50%

OFERENTE	VALOR IVA INCLUIDO	PUNTAJE	PONDERACION 50%
FABIAN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF	\$114.348.342.-	100,0	50,0

b. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION – Ponderación 40%

OFERENTE	CANT.CONDICIONES DE EMPLEO Y REM.	PUNTAJE	PONDERACION 40%
FABIAN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF	5	100,0	40,0

CONDICIONES PROPUESTAS CONSIDERADAS:

1. Implementación de 4 bicicletas para los recintos de rondas grandes como son: Villa Olímpica, Parque Bellavista, Parque Pleistocénico.
2. Bono de incentivo por desempeño laboral y cumplimiento de funciones equivalente a \$20.000.- para 3 guardias a la vez.
3. charlas de inducción en áreas de legislación de seguridad privada y prevención de riesgos al personal.
4. Gestión de turnos rotatorios en las distintas dependencias municipales favoreciendo al personal cumplir turnos durante el periodo en partes distintas no transformándose en monotonía laboral.
5. cancelación de sueldos mediante transferencias bancarias tramitándose y cancelándose por cargo propio del empleado, permitiendo al trabajador disponer de su sueldo en forma segura mediante cajero automático.

c. EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONCESION - Ponderación 5%

OFERENTE	AÑOS EXPERIENCIA	PUNTAJE (A)	CALIDAD DE SERVICIO	PUNTAJE (B)	PONDERACION (A+B) x 5%
FABIAN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF	10	50,0	7	50,0	5,0

Concejo Municipal

d. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL - Ponderación 5%

OFERENTE	CUMPLE TODOS LOS ANT.ADMINISTRATIVOS	PUNTAJE	PONDERACION 5%
FABIAN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF	SI	100,0	5,0

e. TABLA RESUMEN:

OFERENTE	COSTO 50%	COND.EMPLEO Y REMUN. 40%	EXPERIENCIA EN CONCES. 5%	CUMPLIM.ENTREGA FORMAL 5%	PUNTAJE FINAL
FABIAN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF	50,0	40,0	5,0	5,0	100,0

f. Analizados los antecedentes, esta Comisión Técnica sugiere ADJUDICAR la licitación pública ID 2297-353-LQ15 denominada "SERVICIO SEGURIDAD PRIVADA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO", a la única oferta que cumplió con todos los requerimientos administrativos, técnicos y económicos para la prestación del servicio, siendo esta al oferente que a continuación se detalla:

RAZON SOCIAL : FABIAN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF  
 RUT : 16.584.529-3  
 DOMICILIO : O'HIGGINS # 615, OF. 313  
 CIUDAD : OSORNO  
 REPRESENTANTE LEGAL : FABIAN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF  
 RUT : 16.584.529-3

La oferta económica presentada es la siguiente:

PERIODO 19 al 31 de Enero 2016 (13 días) : \$ 27.740.298.-  
 PERIODO Febrero 2016 (29 días) : \$ 68.350.746.-  
 TOTAL PERIODO NETO : \$ 96.091.044.-  
**TOTAL IVA INCLUIDO : \$114.348.342.-**  
 TOTAL DIAS : 42 (cuarenta y dos) días corridos.

Cabe hacer presente que el valor de la oferta supera el monto "referencial" indicado en Bases Administrativas Pto. N° 3.2. en M\$6.848.- Sin embargo, existe un presupuesto anual de M\$937.000.- informados mediante Certificado DAF N° 07 de fecha 08.01.2016 el cual cubre la totalidad del servicio licitado, por lo que se sugiere adjudicar propuesta, salvo mejor parecer del Sr. Alcaide (s)

g. Considerando que el monto total del servicio supera las 500 UTM, es necesario contar con el acuerdo del Honorable Concejo para adjudicar la presente Licitación Pública.

Para constancia firma Comisión Técnica según Decreto N° 92 de fecha 06.01.2016:

SR. ALIRO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR D.A.F. (S); SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA ASESORIA JURÍDICA (S); SR. JORGE HIGUERA PULGAR, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: "Voy a rechazar este punto, por dos razones, desde mi punto de vista de acuerdo a los antecedentes que se presentan, existe un certificado de disponibilidad presupuestaria de \$937.000.000 anuales, por lo tanto, creo que se podría estar excediendo el presupuesto anual por una parte, y lo segundo tiene que ver con una diferencia con la comisión propiamente tal en termino de las condiciones de empleo, desde mi visión, el espíritu de este criterio, condiciones de empleo básicamente tiene que ver con emolumentos o asignaciones directas al trabajador, no así lo que se oferta en este caso, como lo que tiene que ver con temas de gestión de la empresa, que no cumple el objetivo del criterio de evaluación".

ALCALDE BERTIN: " Bien, esas son las observaciones que ha expuesto el Concejal, en todo caso quiero decirle para su tranquilidad que la próxima licitación que viene, se va a exigir que el criterio de evaluación predomine en la parte económica por sobre el 70%".

CONCEJAL BRAVO: " En relación a la parte económica que usted indica, es en relación a la cifra que postula".

ALCALDE BERTIN: " El factor de ponderación, es el que cobra menos, porque esta vez fue el 50%. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2297-353-LQ15 "SERVICIO SEGURIDAD PRIVADA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al Oferente FABIAN ALEJANDRO OLIVERA PAILALEF, R.U.T. N°16.584.529-3, por el monto de \$114.348.342.- (IVA incluido), por el período de 42 días corridos. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°43 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 08 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde, y 6 Concejales.

Rechaza la moción el Concejal José Luis Muñoz Uribe.

#### **ACUERDO N°26.-**

20º) El señor Alcalde pasa al punto 20º de la Tabla. ORD. N°7135 DEL 29.12.2015. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Entrega para conocimiento del Honorable Concejo, Informe Final N°1.280, de 2015, sobre Auditoria de Cumplimiento de las Normas Legales y Reglamentarias relativas a las materias específicas de Remuneraciones del Personal Docente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Municipalidad de Osorno.



Concejo Municipal

Se da lectura al «REMITE INFORME FINAL QUE INDICA. PUERTO MONTT, 7135 DEL 29.12.2015.

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe Final N° 1.280, de 2015, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, de la fecha de recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado, entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud., MARIO QUEZADA FONSECA, CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA».

ALCALDE BERTIN: "Tengo entendido que se subsanaron gran parte medidas, y las que quedaron quedan sujetas a observaciones, para que se solucione al 100% el tema. Y esto es para conocimiento del Concejo".

21º) El señor Alcalde pasa al punto 21º de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD. N°67 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN PUNTOS VARIOS. OSORNO, 08 DE ENERO DE 2016. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo en puntos varios del día 12.01.2016, solicitud de aporte para la Agrupación de Parceleros y Vecinos Murrinumo, por un monto de \$11.000.000.-

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "No sé si hablaron con ustedes, se trata de un aporte para hacer un pozo profundo en el sector de Murrinumo, que están escasos de agua los vecinos del sector, y como no vamos a tener reunión en un mes más, se está pasando este punto de esta manera. Bien, votemos señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar aporte a la “AGRUPACION DE PARCELEROS Y VECINOS MURRINUMO” por un monto de \$11.000.000.- (once millones de pesos), para la ejecución del Proyecto “Captación y distribución de agua a través de un pozo profundo”. Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°03, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de enero de 2016; Ordinario N°44, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 08 de enero de 2016; y Ordinario N°67, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°27.-**

2.- Se da lectura al «ORD. N°04 COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-139-LR15 “TRES PROYECTOS EL PARQUE CHUYACA”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO. 12 DE ENERO DE 2016. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 07.01.2016, en la Secretaria Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

#### **I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA**

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:



Concejo Municipal

CONTRATISTA	MONTO IMPUESTO INCLUIDO	PLAZO	OBSERVACIONES
<b>Constructora Pilauco Ltda. Rut.: 77.390.410-3</b>			
Línea 1: Sala Museográfica Parque Pleistocénico.	-----	-----	No presenta oferta.
Línea 2: Fogón Restauran Parque Pleistocénico.	-----	-----	No presenta oferta
Línea 3: Construcción Feria Itinerante parque Chuyaca.	\$448.781.209	240 días corridos	Cumple con la bases
<b>PSP Proyectos y Construcciones Ltda. Rut.: 76.076.543-0</b>			
Línea 1: Sala Museográfica Parque Pleistocénico.	\$264.140.258	240 días corridos	Cumple con las bases.
Línea 2: Fogón Restauran Parque Pleistocénico.	-----	-----	No presenta oferta.
Línea 3: Construcción Feria Itinerante parque Chuyaca.	-----	-----	No presenta oferta.
<b>Constructora A&amp;M Peldoza Ltda. Rut.: 76.048.316-8</b>			
Línea 1: Sala Museográfica Parque Pleistocénico.	-----	-----	No presenta oferta.
Línea 2: Fogón Restauran Parque Pleistocénico.	-----	-----	No presenta oferta.
Línea 3: Construcción Feria Itinerante parque Chuyaca.	\$270.199.513	270 días corridos	Cumple con la bases

**II. EVALUACIÓN.**

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
<b>COSTO</b>	<b>70 %</b>	<b>A menor costo, 100 puntos.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	<b>15 %</b>	<b>A menor tiempo, 100 puntos.</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>10 %</b>	<b>Según Tramos de Cumplimiento</b>
<b>CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL</b>	<b>5 %</b>	<b>Según tramos de cumplimiento.</b>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Concejo Municipal

### 1.- COSTO 70%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
<b>Línea 1: Sala Museográfica Parque Pleistocénico.</b>			
PSP Proyectos y Construcciones Ltda. Rut.: 76.076.543-0	\$264.140.258	100	70
<b>Línea 3: Construcción Feria Itinerante parque Chuyaca.</b>			
Constructora Pilauco Ltda. Rut.: 77.390.410-3	\$448.781.209	90	63
Constructora A&M Peldoza Ltda. Rut.: 76.048.316-8	\$270.199.513	100	70

### 2.- PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

Según procedimiento incluido en Bases de Licitación.

PROPONENTE	PLAZO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
<b>Línea 1: Sala Museográfica Parque Pleistocénico.</b>			
PSP Proyectos y Construcciones Ltda. Rut.: 76.076.543-0	240 días corridos	100	15
<b>Línea 3: Construcción Feria Itinerante parque Chuyaca.</b>			
Constructora Pilauco Ltda. Rut.: 77.390.410-3	240 días corridos	100	15
Constructora A&M Peldoza Ltda. Rut.: 76.048.316-8	270 días corridos	90	14

### 3.- EXPERIENCIA 10%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)		PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)	Enc. obra (30%)	PTOS.	%
<b>Línea 1: Sala Museográfica Parque Pleistocénico.</b>				
PSP Proyectos y Construcciones Ltda. Rut.: 76.076.543-0	0	100 (10)	30	3
<b>Línea 3: Construcción Feria Itinerante parque Chuyaca.</b>				
Constructora Pilauco Ltda. Rut.: 77.390.410-3	80 (8)	30 (3)	65	7
Constructora A&M Peldoza Ltda. Rut.: 76.048.316-8	70 (7)	0	49	5

**NOTA:** Experiencia empresa se evalúa en años y experiencia encargado de obra en proyectos similares.



Concejo Municipal

**5.- CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%**

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
<b>Línea 1: Sala Museográfica Parque Pleistocénico.</b>			
PSP Proyectos y Construcciones Ltda. Rut.: 76.076.543-0	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5
<b>Línea 3: Construcción Feria Itinerante parque Chuyaca.</b>			
Constructora Pilauco Ltda. Rut.: 77.390.410-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5
Constructora A&M Peldoza Ltda. Rut.: 76.048.316-8	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5

**4.- CUADRO RESUMEN.**

PROPONENTE	COSTO 70%		PLAZO DE EJECUCIÓN 15 %		EXPERIENCIA 10 %		ENTREGA FORMAL 5%		TOTAL
	PTOS	%	PTOS	%	PTOS	%	PTOS	%	
<b>Línea 1: Sala Museográfica Parque Pleistocénico.</b>									
PSP Proyectos y Construcciones Ltda. Rut.: 76.076.543-0	100	70	100	15	30	3	100	5	93
<b>Línea 3: Construcción Feria Itinerante parque Chuyaca.</b>									
Constructora Pilauco Ltda. Rut.: 77.390.410-3	90	63	100	15	65	7	100	5	90
Constructora A&M Peldoza Ltda. Rut.: 76.048.316-8	100	70	90	14	49	5	100	5	94

**III- CONCLUSIÓN**

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N° 5, Cuadro Resumen, se sugiere adjudicar la propuesta a los siguientes oferentes y en las líneas que se indican:

-PSP Proyectos y Construcciones Ltda. Rut.: 76.076.543-0, Línea 1: Sala Museográfica Parque Pleistocénico, que cumple con las bases y realiza una oferta de \$264.140.258 (Iva Incluido) y que ejecute los trabajos en

Concejo Municipal

un plazo de 240 días corridos, obteniendo 93 puntos en la evaluación técnica económica de la propuesta pública N° 131/2015, ID N° 2308-139-LR15 “Tres proyectos para el Parque Chuyaca”.

La línea 2: Fogón Restaurant Parque Pleistocénico, se declara desierta, debido a que no se presentaron ofertas.

- Constructora A&M Peldoza Ltda. Rut. 76.048.316-8, línea 3: Construcción Feria Itinerante Chuyaca, que cumple con las bases y realiza una oferta de \$270.199.513 (Iva Incluido) y que ejecuta los trabajos en un plazo de 270 días corridos, obteniendo 94 puntos en la evaluación técnica económica de la propuesta pública N° 131/2015, ID N° 2308-139-LR15 “Tres proyectos para el Parque Chuyaca”.

2) La licitación considera fondos municipales, a través de Las siguientes cuentas:

- Cuenta N° 31.02.004.093, Sala Museografía Parque Pleistocénico, cuyo monto asciende a \$266.098.000.-

- Cuenta N° 31.02.004.095, Construcción feria itinerante SSHH, cuyo monto asciende a \$274.900.000.-

3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM,

4) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

ALEJANDRA LEAL GARRIDO, CONSTRUCTOR CIVIL, COMISIÓN TÉCNICA; YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADO, COMISIÓN TÉCNICA, ABOGADA COMISIÓN TÉCNICA; PAMELA CORRAL CACERES, ARQUITECTA, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: "También hablaron con ustedes los de Secplan, porque tenemos que adjudicar los proyectos que fueron adjudicados, tenemos que ratificar la adjudicación del parque Chuyaca, tengo entendido que se presentaron tres proyectos”.

Se integra a la mesa don Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: " Buenas tardes, una licitación que es la que aparece en el informe de la Comisión técnica, en la cual subimos tres líneas de contratación, Sala Museográfica Parque Pleistocénico; Fogón Restaurant y Construcción Feria Itinerante Chuyaca, tres empresas se postulan a la licitación, existiendo ofertas para dos de las líneas, Sala Museográfica y Construcción Feria Itinerante, en la línea N°02, que es Fogón Restaurant, no tuvo ofertas, por lo tanto, estamos solicitando su aprobación para adjudicar Sala Museográfica Parque Pleistocénico y Construcción Feria Itinerante Parque Chuyaca, ambas dentro del presupuesto que estaba

Concejo Municipal

comprometido, la línea N°1 se proponer adjudicación PSP Proyectos y Construcciones Ltda., por una oferta de \$264.140.258.- en 240 días, y la Línea N°03 Feria Itinerante Parque Chuyaca, a la Constructora A&M Peldoza LTDA., por una oferta de \$270.199.513.- IVA incluido, en 270 días corridos de ejecución”.

ALCALDE BERTIN: " Bien, en votación la Línea N°1 Sala Museográfica Parque Pleistocénico, señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°131/2015 ID 2308-139-LR15 “TRES PROYECTOS PARA EL PARQUE CHUYACA”:

Línea 1: Sala Museográfica Parque Pleistocénico, al Oferente PSP Proyectos y Construcciones Ltda., R.U.T.N°76.076.543-0, por un monto de \$264.140.258.- (IVA incluido), en un plazo de 240 días corridos.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°04 de la Comisión Técnica-Secplan, de fecha 12 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

**ACUERDO N°28.-**

ALCALDE BERTIN: "Continuamos con la Línea N°3 Construcción Feria Itinerante Chuyaca, en votación señores concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°131/2015 ID 2308-139-LR15 “TRES PROYECTOS PARA EL PARQUE CHUYACA”:

Línea 3: Construcción Feria Itinerante Chuyaca, al Oferente CONSTRUCTORA A&M PELDOZA LTDA., R.U.T.: N°76.048.316-8, por un monto de \$270.199.513.- (IVA incluido), en un plazo de 270 días corridos.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°04 de la Comisión Técnica-Secplan, de fecha 12 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

**ACUERDO N°29.-**

Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Qué va a pasar con el Restaurant".

SEÑOR DONOSO: " Como el restaurant, no tuvo ofertas, lo que corresponde es pasar a licitación privada".

3.- Se da lectura al «ORD. N°53 D.A.F. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DEL 12.01.2016: LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS HONORARIAS PARA SERVICIO PROFESIONALES PAISAJISTA PROYECTO PARQUE IV CENTENARIO. OSORNO, 12 DE ENERO DE 2016. DE: SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por el presente solicito a Ud., el someter a consideración del Honorable Concejo del día 22 de enero del 2016 la aprobación de lo siguiente función específica de servicios profesionales a honorarios año 2016:

- Asesorar en el desarrollo de las obras relacionadas a la arborización, plantación arbustos y mantención de todas las especies vegetales, supervisar según las bases administrativas, especificaciones técnicas y normas vigentes dentro de los plazos del contrato.

Función que será supervisada por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Osorno.

Sin más, saluda atte., SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Se refiere al Asesor Paisajista que está contratado para el parque IV Centenario. Bien, votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar función específica de servicios profesionales A Honorarios, año 2016, para Asesorar en el desarrollo de las obras relacionadas a la arborización, plantación arbustos y mantención de todas las especies vegetales, supervisar según las bases administrativas, especificaciones técnicas y normas vigentes dentro de los plazos del contrato, función que será supervisada por la Dirección de Obras Municipales de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°53 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

## ACUERDO N°30.-

4.- Se da lectura al «ORD. N°17 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 12.01.2016. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA D.A.E.M. OSORNO.

En consideración a que el Concejo Municipal realizara un receso de sus labores hasta el próximo 18 de febrero del presente año, solicito a usted tenga a bien incluir en reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal la aprobación y/o rechazo de las siguientes licitaciones públicas:

- PROPUESTA PÚBLICA N° 42/2015, "**CONSERVACION GIMNASIO ESCUELA, SUIZA**", ID 2306-68-LQ15.
- PROPUESTA PÚBLICA N°59/2015, "**OBRAS MENORES ESCUELA RURAL, CHACAYAL**", ID 2306-86-LE15.
- PROPUESTA PÚBLICA N° 55/2015, "**MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA, ESPECIAL ANA AICHELE**", ID 2306-73-LQ15.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted; KAREN VERA AROS, DIRECTORA D.A.E.M.».

ALCALDE BERTIN: "Que pase la Directora del D.A.E.M., para que informe sobre estas licitaciones".

Se integra a la mesa la señora Karen Vera, Directora del D.A.E.M.

SEÑORA VERA: " La licitación sobre la Conservación de la Escuela Suiza, tuvo 3 oferentes, uno solo de ellos, cumplió todos los requisitos administrativos y técnicos, y se adjudica a la empresa PSP Proyectos y Construcciones LTDA., por un monto total de \$141.218.242.- con un plazo de 90 días hábiles".

ALCALDE BERTIN: " Y la obra es reparar en forma integral el Gimnasio de la Escuela Suiza, que ustedes ya lo habían observado en una oportunidad en el Concejo". Bien votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°42/2015 ID 2306-68-LQ15 "CONSERVACION GIMNASIO ESCUELA SUIZA, FAEP 2015", al Oferente PSP PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA., R.U.T.: N°76.076.543-0, por un monto de \$141.218.242.- (IVA incluido), en un plazo de 90 días hábiles. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario

Concejo Municipal

N°17 del D.A.E.M., de fecha 12.01.2016; y Ord.N°02 de la Comisión Técnica, de fecha 12 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°31.-**

ALCALDE BERTIN: "Bien continuamos con la Propuesta Pública N°59/2015, "OBRAS MENORES ESCUELA RURAL CHACAYAL, FAEP 2015".

SEÑORA VERA: "Esta licitación tuvo también tres oferentes, dos de ellos cumplieron con los antecedentes técnicos, y administrativos correspondientes y fue adjudicada a la Consultora Terranova Ltda., por un monto total de \$24.400.000.- con un plazo de 40 días hábiles".

ALCALDE BERTIN: "Comprende la obra reparación de la escuela en forma integrada".

SEÑORA VERA: "En realidad es una reparación, retiro y reposición de la cubierta, cambio en el sentido del escurrimiento de las aguas lluvias, cercos metálicos y portones".

ALCALDE BERTIN: " Bien, votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°59/2015 ID 2306-86-LE15 "OBRAS MENORES ESCUELA RURAL CHACAYAL, FAEP 2015", al Oferente CONSULTORA TERRANOVA LTDA., R.U.T.: N°76.551.340-5, por un monto de \$24.400.000.- (IVA incluido), en un plazo de 40 días hábiles.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°17 del D.A.E.M., de fecha 12.01.2016; y Ord.N°03 de la Comisión Técnica, de fecha 12 de enero de 2016.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

#### **ACUERDO N°32.-**

ALCALDE BERTIN: "Continuamos con la propuesta pública Propuesta Pública N°55/2015, ID 2306-73-LE15 "MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE, FAEP 2014".

SEÑORA VERA: "A esta oferta participaron 4 oferentes, solo uno de ellos cumplió, con todos los requisitos administrativos y técnicos y fue adjudica a la CONSTRUCTORA SALCAR SPA, por un monto de \$103.951.204.- (IVA incluido), en un plazo de 75 días hábiles, y la obra consiste principalmente en retiro y reposición de cubierta de la entrada y pasillo principal del establecimiento educacional, pintura exterior completa, instalación de ventanas termo panel en el acceso hacia la calle el Alba, el internado, y la instalación de piso vinílico, eso contempla esta obra de mejoramiento integral".

ALCALDE BERTIN: " Respecto a la cubierta".

SEÑORA VERA: "Se repone de ese sector solamente, la parte del pasillo inicial, y la entrada del establecimiento educacional, no la cubierta de los pabellones, porque esto se había cambiado antes".

ALCALDE BERTIN: " Bien votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°55/2015 ID 2306-73-LE15 "MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA ESPECIAL ANA AICHELE, FAEP 2014", al Oferente CONSTRUCTORA SALCAR SPA, R.U.T.: N°76.550.534-8, por un monto de \$103.951.204.- (IVA incluido), en un plazo de 75 días hábiles.

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°17 del D.A.E.M., de fecha 12.01.2016; y Ord.N°01 de la Comisión Técnica, de fecha 12 de enero de 2016, con corrección solicitada por Ordinario Ed.N°23 del 12 de enero de 2016, del D.A.E.M.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde, y 7 Concejales.

### **ACUERDO N°33.-**

5.- ALCALDE BERTIN: "Antes de salir con mi feriado tuve una conversación con la doctora Ximena Acuña, y le solicité que trabajara en un estudio acabado de lo que son las Farmacias populares, dado que teníamos información de uno u otro lado y habíamos visto y analizado en forma sencilla o superficial, todas las situaciones que se estaban dando y frente a las dudas, creo que correspondía hacer un análisis bastante más profundo sobre el tema, cuales son las dudas que se presentan frente a esto, primero se los voy a contar para que ustedes lo tengan presente, el municipio de partida no puede comprar y vender, es un acto que está prohibido por todos los municipios de este país, o sea, no podemos hacer la acción de comprar y vender, al instalar una farmacia lo que tendríamos que hacer es crear una

organización o traspasar a la Corporación de Desarrollo recursos para estos fines y que se encargue de iniciar el proceso de la farmacia, si así ocurriera tendríamos que contratar el personal suficiente para contratar al personal suficiente para atender la farmacia, que necesariamente para tener la calidad de Farmacia, tiene que tener un Químico Farmacéutico, más los dependientes, más todas las personas que trabajan aquí, y hacernos cargo del pago de la luz, agua y arriendo del local, cómo podría operar esto, operan un aporte del Municipio y con ello se compraría un stock mínimo de productos que se exigen que son 140, y el resto de los productos se tendrán que encargar cuando estos sean solicitados, y así operan todas las farmacias que están funcionando así en Santiago, o sea por encargo, y ahí tengo dos dudas, ya que hay un costo inevitable, primero que es el costo del transporte porque esto se envía desde Santiago y Tur Bus puede cobrar unos \$5.000 o \$6.000.- y ese costo hay que agregárselo al medicamento, lo otro es el stock que vamos a comprar es un stock que vende cada cierto tiempo, por lo tanto, hay una cantidad de medicamentos que hay que dejarlo a pérdida y quién asume ese costo de pérdida, porque lo que nosotros podríamos aportar, lo veo que en un corto plazo se podría ver disminuido posiblemente de este costo adicional; entonces, he solicitado a la doctora Ximena Acuña, que haga un análisis claro, y si realmente esto es un buen negocio para nuestros vecinos, yo no tengo ningún inconveniente y me imagino que ustedes tampoco, en que instalemos la farmacia popular en Osorno, pero que sea realmente un aporte a las personas y que no sea un entramamiento, porque no va a hacer que encarguemos el medicamento y estemos como un mes tramitando que llegue el medicamento, porque tenemos que comprarlo en CENABAST, para que tengamos el descuento, porque esto operaría para la clase media que necesita medicamentos específicos, y un costo más económico. Entonces, quiero que la doctora Ximena Acuña, como Directora de Salud, nos cuente a qué conclusión llegó, y ver si esto es posible que opere acá en Osorno”.

Se integra a la mesa la doctora Ximena Acuña, Jefa del Departamento de Salud y el señor Victor Parada Silva, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud.

DOCTORA ACUÑA: “Esta presente también en la mesa don Víctor, el Químico Farmacéutico de Salud, el cual está trabajando como 3 años con nosotros, y que se dedicó a investigar profundamente las dos tipos de farmacia, son diferentes absolutamente cómo funcionan, cuando nosotros comenzamos hablar de la farmacia de Recoleta, la farmacia de Viña del Mar todavía no funcionaba, por lo tanto, no sabíamos cómo funcionaba esta, pero hoy día tenemos como claro, cómo funcionan las dos y tenemos una propuesta para ustedes como Departamento de Salud, por lo tanto, don Víctor le va a explicar nuestra propuesta”.

SEÑOR PARADA: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, vengo a presentar los dos modelos como decía, y la propuesta del Departamento de Salud:

- Los municipios deben constantemente entregar recursos y/o subsidiar necesidades básicas de la población.
- Por ejemplo las constantes solicitudes de ayuda para la compra de medicamentos de alto costo.
- Las farmacias populares nacen con el fin de beneficiar a un sector de la población con el gasto de sus medicamentos, maximizando los recursos municipales.

#### MUNICIPALIDAD DE RECOLETA - ANTECEDENTES DE LA COMUNA

- **POBLACION:** 152.985 habitantes (De acuerdo al CENSO 2012).
- **DISTRIBUCION DE LA POBLACION:** Un 100,00% corresponde a población urbana.
- El 51% de la población son mujeres y el 49% son población masculina.
- **POBLACIÓN INSCRITA EN FONASA:** 90.000 personas. ( 59%)

ALCALDE BERTIN: “ Nosotros tenemos un 92% inscritos”.

DOCTORA ACUÑA: “A ellos se le desaparecieron 16.000 personas entre los años 2013 y 2014, no sabe si se fueron de la comuna”.

SEÑOR PARADA: “Continuamos

- **CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD:**
  - 4 Centros de Salud Familiar (CESFAM),
  - 2 Servicios Atención Primaria de Urgencia (SAPUs),
  - 1 Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM),
  - 1 Modulo Dental
  - 1 Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO). “

#### FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA

- La Municipalidad realiza constante ayuda en la compra de medicamentos en farmacias privadas con un costo elevado.
- La farmacia popular funciona como un **Canal municipal de compra y dispensación** de medicamentos en el cual **el usuario realiza un co-aporte** pagando por los derechos municipales.

ALCALDE BERTIN: “Respecto al co-aporte lo subvenciona directamente el municipio”.

DOCTORA ACUÑA: “Si el medicamento cuesta \$10.000.- se ve la ficha de protección social, y dependiendo de eso el paciente paga por ejemplo \$3.000.- y se subsidia \$7.000.- o \$7.000.- paga y \$3.000.- subsidia”.

ALCALDE BERTIN: “Es lo mismo que hacemos en el Departamento Social, cuando la gente viene a solicitar un medicamento, presenta la receta, y vemos si le compramos el medicamento entero o le pagamos parte del medicamento, la diferencia es que lo compramos acá y es mucho más caro”.

SEÑOR PARADA: “También:

- **No existe venta.**
- Utilizando de forma más eficiente los recursos al comprar mediante CENABAST, licitación y trato directo.
- **OBJETIVOS:**
  - Permitir que los medicamentos sean más accesibles para los sectores más vulnerables de la población, generando un impacto tanto en la economía familiar como también a nivel comunal.
  - Reasignar recursos municipales para ser utilizados de manera más eficiente, responsable y equitativa.
- **AUTORIZACIÓN ISP N°3669 del 05.10.2015:**
  - *está “autorizada solo para la compra y dispensación de productos farmacéuticos a los usuarios inscritos en la dirección de desarrollo social de la municipalidad de Recoleta y no para la venta de medicamentos al público en general.”*
  - Horario de funcionamiento de farmacia:
    - Lunes, miércoles y viernes de 12:00 a 16:00
    - Inscripción y recepción de documentos
    - Lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hrs.
- **USUARIOS BENEFICIADOS:**
  - Ser vecinos de la comuna de Recoleta.
  - Ficha de protección social
  - Liquidación de sueldo o declaración jurada simple de ingreso familiar.
  - Receta del o los medicamentos.
- A partir de los documentos entregados se hace una evaluación para determinar el porcentaje de subsidio que le corresponde.
- **PROCESO PARA LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO.**
  1. El usuario se inscribe en la farmacia.
  2. La farmacia cotiza los medicamentos, y junto con el informe social del vecino se determina el monto del co-aporte que debe realizar el usuario.
  3. Pago del co-aporte en tesorería.
  4. Una vez realizado el pago del co-aporte, se procede a la compra del o los medicamentos.

5. Luego de recepcionado el medicamento, se entrega al vecino.  
(demora de 10 días )

La inscripción y pago de co-aporte no se realiza en farmacia. (Tesorería Municipalidad).

Esto es especialmente delicado, porque como saben la falta de un medicamento, a un paciente, es complicado, porque puede costarle incluso la vida o comprometerla”.

DOCTORA ACUÑA: “Esto me preocupa porque por ejemplo antibióticos no podríamos entregar”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Por qué”.

DOCTORA ACUÑA: “ Porque el Antibiótico es rápido, si usted tiene una faringoamigdalitis pultácea, usted necesita ahora el antibiótico, de una perinefritis ahora el antibiótico”.

SEÑOR PARADA: “Y los gastos son:

- GASTOS UNICOS. El capital inicial fue de \$7.000.000.
  - Infraestructura, equipos, petitorio mínimo de medicamentos, tramites varios y timbre ISP.
- GASTOS FIJOS:
  - RR.HH: \$4.000.000 mensuales aproximadamente:
    - 1 gerente,
    - 1 químico farmacéutico jornada completa,
    - 1 químico farmacéutico media jornada y
    - 2 administrativos que realizan las compras;
  - El monto que destinará el municipio para subsidiar la compra de los medicamentos es variable.

CONCEJAL MUÑOZ: “Cuánto se va a subsidiar”.

SEÑOR PARADA: “Esto varía según el medicamento, que puede ser más o menos caro, y además de la evaluación socio económica, además hace dos o tres semanas, solamente se habían entregado 300 medicamentos a los usuarios, en tres meses”.

ALCALDE BERTIN: “Te das cuenta”.

SEÑOR PARADA: “Ahora la compra por Cenabast es especialmente engorrosa, porque la programación de la Cenabast, se hace una sola vez al año, en mayo para el siguiente año, es decir, los que nos están entregando el año 2016, se hizo en la programación del año 2015, entonces la compra del medicamento puede variar mucho cuando se hace de mes a otro para un paciente, eso sí que Cenabast está dando todas las facilidades para poder realizar la compra pero también existe un

cumplimiento, por ejemplo para nosotros es un 83,6% de promedio y no están todos los medicamentos en la canasta, pero se ahorra bastante recursos porque al comprar en volumen y además ellos pagan el envío.

- CENABAST:
  - Se aprovecha el bajo costo por volumen.
  - Desventajas: Existe una canasta, programación y cumplimiento (Ej. Cumplimiento de 83,6%).
  - De forma extraordinaria se permitió realizar una programación todos los meses.
  - De no ser posible se elige alguna de las siguientes opciones.
- COMPRA POR LICITACION:
  - Proceso licitatorio público o privado donde se busca la adquisición de uno o más productos con las condiciones más ventajosas ofertadas.
  - Considera plazos de publicación en portal Mercado Público de 5 a 20 días.
- COMPRA POR TRATO DIRECTO
  - Proceso donde se realiza compra sin licitación con un proveedor.
  - Debido a esto y que la compra se realiza a «pedido», el tiempo transcurrido para la entrega puede ser alto.

Esto es en Recoleta, por lo tanto, esto lleva un tiempo vital para el paciente que no es bueno para su salud, ni tampoco para solucionar el problema del paciente.

#### MARCO LEGAL

1. LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
    1. Las municipalidades, podrán desarrollar funciones relacionadas con la salud pública (Art.4, letra b).
  2. LEY 3.063/79 SOBRE RENTAS MUNICIPALES.
    1. Cobro de derechos municipales.
  3. DECRETO PROGRAMA SOCIAL
    1. Decreto alcaldicio que define la farmacia popular como un programa social
  4. CODIGO SANITARIO
    1. Compete al ISP (Instituto de Salud Pública) la autorización del funcionamiento de la farmacia.
- LEY N°19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL:
    - «Los establecimientos municipales de atención primaria podrán extender, a costo municipal o mediante cobro al usuario, la atención de salud a otras prestaciones» (art.56).
  - DFL N°1/2005 DEL MINISTERIO DE SALUD:

- «*Incluye como prestaciones del régimen general de garantías en salud, (...), tratamientos incluidos los medicamentos contenidos en el formulario nacional...*» (art.138)
- CENABAST está facultada para proveer medicamentos y otros, a entidades pertenecientes al SNSS.

## CONSIDERACIONES

- ARSENAL DE MEDICAMENTOS:
  - No cuenta con un arsenal farmacológico definido.
  - Compran de acuerdo a los medicamentos requeridos.
  - Generó problemas de adquisición al no estar en canasta CENABAST y por el volumen de compra los costos no eran tan bajos al realizar tratos directos.
  - No entrega medicamentos garantizado en GES. Esto es importante porque vendiendo medicamentos que realmente se están regalando en las farmacias de atención secundaria y primaria, porque esto sería ilegal.
- DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA  
Depende del Departamento de Desarrollo Económico

Ahora vamos a ver el modelo de la MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

- **POBLACIÓN:** 289.144 habitantes (De acuerdo al CENSO 2012). 100 % corresponde a población urbana.
- 48% son hombres y 53% mujeres.
- **POBLACIÓN INSCRITA EN FONASA:** 235.414 habitantes, esto representa el 81,4 % de la población. Que es bastante más que la anterior.
- **CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD:**
  - 10 Centros de Salud Familiar (CESFAM),
  - 4 Centros Comunitarios de Salud Familiar,
  - 4 Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPUs),
  - 1 Laboratorio Clínico
  - 1 Farmacia Central o Droguería (bodega central que distribuye medicamentos e insumos a los centros de salud).

## FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA

- Modificó la iniciativa a su realidad.
- Además del **petitorio mínimo** se consideraron 140 medicamentos e insumos como **arsenal** con el cual contará la farmacia en todo momento.
- ARSENAL:
  - Petitorio mínimo: listado de medicamentos que se exige para la apertura de una farmacia (230 productos)
  - Medicamentos que no están garantizados por GES o tienen alguna restricción dictada por la autoridad sanitaria.

Concejo Municipal

- **Alimentos especiales, preparaciones lácteas, pañales, insumos y apósitos**, sobre todo aquellos para postrados y adulto mayor.
- *Los usuarios podrán solicitar la inclusión de medicamentos e insumos, si lo autoriza la corporación, puede comprarse.*
- **OBJETIVO:** *Alivianar el gasto de medicamentos, alimentos especiales e insumos médico mediante la venta de productos a precio de costo más pequeña comisión.*
- **HORARIO DE FUNCIONAMIENTO**
  - *Lunes a jueves: 10:30 a 19:00 hrs. y viernes de 9:00 a 14:00 hrs.*
  - *No realiza turnos.*
- **USUARIOS BENEFICIADOS**
  - *Todos los usuarios pertenecientes a FONASA, e inscritos en alguno de los establecimientos de salud de la comuna de Viña del Mar.*

#### FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA - PROCESO DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS

- Se verifica si el paciente cumple con los requisitos con sistema informático.
- El usuario solicita el medicamento y/o insumo incluido en la canasta.
- Se informa el monto a pagar.
- Se realiza el **pago** (no co-aporte) y entrega del producto de forma inmediata.
- **GASTOS FIJOS**
  - Arriendo local: \$ 1.000.000 aproximadamente.
  - RR.HH (al menos \$4.000.000 mensuales ):
    - 1 químico farmacéutico jornada completa,
    - 3 auxiliares de farmacia,
    - 1 bodeguero,
    - 1 guardia
  - Empresa de valores para retiro de dinero.
  - Software de contabilidad.

#### FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA - MÉTODO DE COMPRA, este funciona bastante parecido al modelo de Osorno.

- La Droguería (Farmacia Central) de la Dirección de Salud **sumó como centro de costo a la farmacia comunal** además de sus 14 centros de salud.
- El Químico Farmacéutico consolida las necesidades de medicamentos e insumos de los centros.
- Se solicita al Departamento de Adquisiciones la compra de estos.

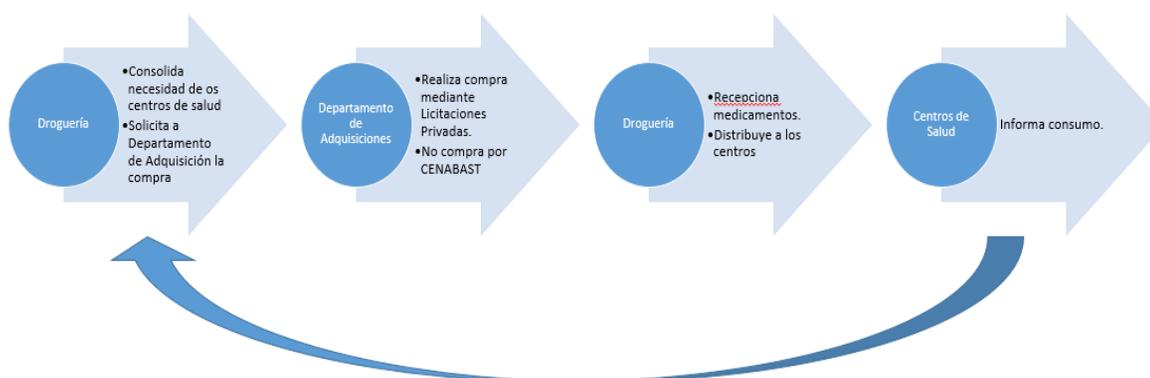
- Se procede a la distribución.
- Viña del Mar es administrada por una Corporación Municipal, que al ser un «privado» el Departamento de Adquisiciones puede comprar mediante:
  - **LICITACION PRIVADA:**
    - Se puede **seleccionar a oferentes** para la participación de una licitación.
    - Ventaja: Comportamiento de proveedores y marcas de mejor precio/calidad. Es importante porque a veces medicamentos bioequivalentes o innovadores son los que realmente están generando el beneficio real, son los que tienen estudios científicos que están haciendo el beneficio, entonces es mucho mejor elegir la marca.
    - Se realiza un convenio de suministros.
    - Existe plazos de publicación que varía de 5 a 20 días.
  - **TRATO DIRECTO.**

No se intermedia por CENABAST. Ellos no compran por Cenabast, compran directamente en los laboratorios.

DOCTORA ACUÑA: " Por lo tanto, estamos viendo que el Xarelto que es un anticoagulante que en farmacia común sale alrededor de \$68.000.- de esta forma comprando directamente al laboratorio sale alrededor de \$20.000.- o \$25.000."

SEÑOR PARADA: "Hay una imagen de lo descrito anteriormente.

#### FUNCIONAMIENTO DE LA FARMACIA - MÉTODO DE COMPRA



#### MARCO LEGAL

- **LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.**
- **DECRETOS N° 462/81 Y 110/76 Y CÓDIGO CIVIL**
  - Crea Corporaciones Municipales que son personas jurídicas de derecho privado y sin fines de lucro.

Concejo Municipal

- Su tarea es administrar y operar los servicios de educación y **salud**.
- **LEY 3.063/79 SOBRE RENTAS MUNICIPALES**
- **CÓDIGO SANITARIO**
  - Compete a la SEREMI local la autorización del funcionamiento de la farmacia.

CONSIDERACIONES

- **ARSENAL DE MEDICAMENTOS**
  - Tiene arsenal definido y abierto a solicitud de usuarios.
  - La ventaja es la **disposición inmediata del producto** y la compra en mayor volumen.
- **DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA**
  - Creada bajo la Corporación de salud y educación.
  - Centro de costo de la **Droguería**.

DOCTORA ACUÑA: " Esto es como un Cesfam más pero esto es una droguería".

SEÑOR PARADA: Que solamente tiene farmacia.

- **RECURSOS ASIGNADOS:**
  - Gasto inicial de compra del petitorio mínimo y canasta de medicamentos.
  - Los medicamentos se venden a **precio de COSTO más porcentaje para autofinanciarse**. Lo que **no genera un gasto extra** a la municipalidad. Este porcentaje aún no está totalmente definido, porque como está en marcha blanca, no se sabe cuánto se va a vender, porque depende mucho de cuanto se venda.
- **FISCALIZACION**
  - Le corresponde al ISP, que delega a la **SEREMI** su función en regiones.

ALCALDE BERTIN: "Ustedes estudiaron esa parte, si nosotros le agregamos esa parte para autofinanciarse, seguiría siendo un buen negocio para un usuario".

DOCTORA ACUÑA: " Si, lo estuvimos calculando con un 5%, y sigue siendo de utilidad, como para poder con ese recurso del 5%".

ALCALDE BERTIN: " El aporte inicial cuánto tendría que ser".

DOCTORA ACUÑA: " \$20.000.000.- era más o menos lo que costaba el arsenal farmacológico".

ALCALDE BERTIN: " Más el aporte para el personal".

DOCTORA ACUÑA: " Claro eso es todo a parte, llega como \$78.000.000.- al año, eso es lo que sacamos".

SEÑOR PARADA: "Continuamos con el cuadro comparativo".

Cuadro comparativo

	FARMACIA DE RECOLETA	FARMACIA DE VIÑA DEL MAR
<b>BENEFICIADOS</b>	VECINOS DE LA COMUNA CON FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL (SE HACE UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR SI ES BENEFICIARIO DE LA MEDIDA)	USUARIOS PERTENECIENTES A FONASA, E INSCRITOS EN ALGUNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.
<b>PRODUCTOS</b>	MEDICAMENTOS	MEDICAMENTOS, FORMULAS LACTEAS, FORMULAS ALIMENTICIAS DEL ADULTO MAYOR E INSUMOS CLINICOS
<b>ARSENAL</b>	NO TIENE. COMPRA LOS MEDICAMENTOS A MEDIDA QUE LLEGAN LAS RECETAS DE LOS BENEFICIARIOS.	TIENE DEFINIDO UN ARSENAL.
<b>PAGO POR PARTE DEL USUARIO</b>	UN PORCENTAJE DEL TOTAL DEL VALOR DEL MEDICAMENTO. LA DIFERENCIA LA SUBSIDIA LA MUNICIPALIDAD.	EL PRECIO COSTO DEL PRODUCTO MÁS PEQUEÑA COMISIÓN.
<b>TIEMPO DE ESPERA</b>	10 DIAS DESDE QUE EL USUARIO REALIZA EL COPAGO	INMEDIATO. EL VECINO PAGA SUS PRODUCTOS Y SE LOS LLEVA EN EL MOMENTO.
<b>DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA</b>	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SALUD Y EDUCACIÓN DE VIÑA DEL MAR.
<b>COSTOS ASOCIADOS A SU FUNCIONAMIENTO</b>	COSTOS INICIALES DE APERTURA. COSTOS FIJOS (RECURSO HUMANO Y FONDOS DESTINADOS A SUBSIDIAR LOS MEDICAMENTOS)	COSTOS INICIALES DE APERTURA. COSTOS FIJOS (RECURSO HUMANO, ARRIENDO DEL LOCAL).
<b>METODO DE ADQUISICION</b>	INTERMEDIACION CENABAST, LICITACION Y/O TRATO DIRECTO.	LICITACION PRIVADA.

Y la propuesta es la siguiente:

Ilustre Municipalidad de Osorno.

- **POBLACIÓN:** 153.797 habitantes (De acuerdo al CENSO 2012).
- **DISTRIBUCION DE LA POBLACION:**
  - 90.0% población urbana y el 10.0% rural.
  - 53.42% de mujeres y un 46.58%% de hombres.
- **POBLACIÓN INSCRITA EN FONASA:**
  - 142.127 habitantes (92.3% de la población)

Concejo Municipal

- **CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD:**
  - 6 Centros de Salud Familiar (CESFAM),
  - 2 Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF),
  - 3 Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPUs),
  - 2 Postas Rurales,
  - 1 Laboratorio Clínico,
  - 1 Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO),
  - 2 Clínicas Dentales Móviles,
  - 1 Unidad Médica Móvil de Atención Domiciliaria (UMMAD)
  - 1 Clínica Ginecológica Móvil.

Conclusiones:

- Crear una farmacia comunal sería una buena medida ya que:
- Llegaría a hacerse cargo de la problemática del acceso a medicamentos de buena parte de la población.

DOCTORA ACUÑA: " Esta es una propuesta de nosotros".

ALCALDE BERTIN: " Aquí no habría exclusión, sería para toda la población, con ficha, sin ficha, Fonasa e Isapre".

SEÑOR PARADA: "Es una gran ventaja porque hay medicamentos aunque la persona sea Isapre, los medicamentos de un adulto mayor son bastante elevados, y sus pensiones tampoco dan para comprar medicamentos de un valor de \$60.000.000.-

USUARIOS BENEFICIADOS

- TODOS LOS HABITANTES DE LA COMUNA
  - Sin importar su previsión de salud
  - Es una gran mejora respecto a sus predecesoras, pues la problemática del elevado costo de los medicamentos es transversal.

PRODUCTOS DISPONIBLES

- Se establecerá un arsenal de productos, el cual debiese estar disponible en todo momento.
- Medicamentos, insumos, fórmulas lácteas y de alimentación para el adulto mayor.

ALCALDE BERTIN: " Es muy interesante lo que usted plantea, respecto a los pañales y productos lácteos, porque es un consumo muy masivo, muy grande y si lo sacamos a un costo bajo eso puede ser una gran ayuda para la gente".

DOCTORA ACUÑA: " Hoy día nosotros estamos gastando \$4.000.000.- mensuales para adultos mayores, como \$50.000.000.- al año, y

solamente alcanza para darles 4 paquetes al mes, porque no se puede más”.

SEÑOR PARADA: “Personalmente fue a ver los pañales al supermercado, y son mucho más barato los que podemos entregar acá, por ejemplo el pañal el que está saliendo en el convenio marco está a \$290.- en los supermercados estaría saliendo a \$500.-“

#### PAGO POR PARTE DEL USUARIO

- El **precio costo** al cual la farmacia adquiere los productos.
- Una alternativa es cobrar un porcentaje para financiarse.
- Para poder hacer viable que esta iniciativa beneficie a una mayor cantidad de personas, ya que los recursos son limitados.

ALCALDE BERTIN: " Bueno esta es una propuesta nuestra se trabajó para Osorno, vimos los dos modelos que están funcionando, ustedes vieron la realidad de que está ocurriendo en estas comunas, y estas dos modelos vimos que esto se puede hacer, pero aportando para tener un arsenal permanente que la gente venga y pueda llevarse al tiro un medicamento, el tema está cómo calculamos el primer año, para que los medicamentos nos alcancen para llegar al año, o se puede hacer otra licitación a mitad de año”.

SEÑOR PARADA: “El modelo es una mezcla de los dos y sería bajo una corporación municipal, o sea, la corporación de Desarrollo, porque se crea la disyuntiva de que el Departamento de Salud estaría cobrando por medicamento, y no podemos”.

ALCALDE BERTIN: " Pero estaría bajo la tuición de ustedes”.

SEÑOR PARADA: “Sería en asesoría técnica, no podríamos hacernos cargo de la administración”.

ALCALDE BERTIN: " Y cómo ellos lo tienen como dependiente”.

SEÑOR PARADA: “Es que ellos son una corporación”.

DOCTORA ACUÑA: " Son Corporación Salud y Educación”.

SEÑOR PARADA: “Y Recoleta está bajo la Municipalidad, pero hace un co-aporte”.

ALCALDE BERTIN: " Lo del co-aporte es exactamente lo que hacemos hoy día, la gente viene acá y pide un apoyo, y nosotros le compramos parte del medicamento”.

DOCTORA ACUÑA: " En Recoleta pasan al Departamento de Rentas, se le da un papel de co-aporte y tienen que ir a rentas, además tienen que hacer un tremendo movimiento dentro de la ciudad, porque tienen que ir

Concejo Municipal

a la municipalidad a entregar sus papeles, después ir a la farmacia a entregar la receta y después volver a rentas a pagarlas, y después volver a farmacia a retirar medicamento”.

ALCALDE BERTIN: " Bueno le agradezco el trabajo, y su opinión final, se puede implementar”.

DOCTORA ACUÑA: " Nosotros pensamos que sí, que si es abierta para todos y tiene que haber una colaboración. El primer año podrían tener toda la asesoría técnica, del departamento, de la compra del medicamento, y pensamos que con \$20.000.000.- de arsenal, porque son 140 productos, pero hay algunos que no se usan; entonces, podríamos tener la caja y comprar los otros medicamentos que son los que piden a Dideco porque tenemos la lista”.

ALCALDE BERTIN: " Bueno hay que estudiar la diferencia que necesitamos para financiarlo, porque sino año a año tendríamos que colocar la diferencia, si nosotros fijamos la diferencia al precio ese 5% del que usted hablaba, podríamos hacer solamente el aporte inicial y después se autofinanciaría. Para eso necesitamos contratar un equipo, un contador para que lleve todas las cuentas y maneje el presupuesto y financiar a todo el personal que corresponda contratar”.

CONCEJAL LILAYU: " Creo que todos estamos de acuerdo con esto, es una muy buena idea, que comenzó en recoleta y en ese sentido yo quería decir, en primer lugar valorar la iniciativa de Recoleta del Alcalde Daniel Jadue, que puso un punto fundamental en el problema de los Chilenos que es la salud, creo que ahí estuvo la iniciativa y la misión y creo que eso hay que valorarlo y no quitarle el merito a él. Creo que lo más importante señor Alcalde y no importa cuánto cuesta, porque la salud es una cosa importante que los vecinos lo van a valorar, porque el costo social lo vale. Creo que el sistema de farmacia cerrada no es bueno, es engorroso se demora más de 10 días, por lo tanto, no ayuda mucho en la salud, lo que así ayuda es el sistema abierto, porque la gente quiere los medicamentos ahora, este modelo lo ofrece y bajo ese punto de vista, sugiero que se comience con una canasta básica que sean medicamentos urgentes como los antibióticos, y otros que sean más ocupados en la población. Existe señor Alcalde un segmento en medicina de epidemiología, sabemos cuántos medicamentos se utilizan por población, lo que sí es claro que aquí va a haber una avalancha de osorninos que van a querer comprar el medicamento más barato, eso está claro, es decir, por la una meta es hacer un tipo de contención que serían algunos medicamentos, que relativamente baratos, básicos y frecuentes, y ahí parar, porque esto es una llave en salud, creo que esto es una muy buena iniciativa, ojala que la pudiéramos llevar a cabo. También lo dije en una ocasión, esto es dar una mejor salud a las personas, porque algunas veces los pacientes no puede comprar estos medicamentos que uno les receta debido al alto costo, esto lo van a valorar los pacientes, y los

profesionales que trabajamos en esto, es por esto que cualquier iniciativa que venga de la Municipalidad lo voy a apoyar en un 100%".

ALCALDE BERTIN: " Gracias Concejal Lilayu".

CONCEJAL BRAVO: " Esto me parece bien, porque todos somos Osorninos, no discriminemos que unos tienen más otros menos, porque a todos nos cuesta, por lo tanto, esto es una iniciativa bastante bueno porque todos pueden participar. De acuerdo a lo señalado por la Alcaldesa de Viña del Mar, ella indicó que crear una Corporación de Desarrollo Social, así se manifestó, por lo tanto, habría que crear esa figura, porque la Corporación de Desarrollo Cultural".

ALCALDE BERTIN: " Están las dos corporaciones la cultural y la social".

CONCEJAL BRAVO: " Bueno entonces apoyamos en un 100% la idea de la creación de esta farmacia".

ALCALDE BERTIN: " Gracias don Víctor".

CONCEJALA URIBE: " Primeramente felicitar el trabajo que hizo la doctora Ximena Acuña, ya que es una muy buena solución, porque esto es una oportunidad para la gente adulta que necesita medicamentos en forma permanente, y que les cuesta adquirir estos, por el alto costo, y ellos tienen bajas jubilaciones. Ojala que esto se pueda implementar, ya que faltaba este tipo de ayuda en el área de salud".

ALCALDE BERTIN: " Gracias Maria Soledad".

CONCEJAL VARGAS: "Ojala que las personas que las personas que están enfermas no hayan visto la primera parte de la exposición, porque entre tanto trámite, creo que están con la temperatura muy arriba, al final se pueden conjugar las cosas, se puede ir por el mismo objetivo el cual es el ayudar a la salud de nuestra población, estamos ya bastante cansados con el tema de la vulnerabilidad en todas las políticas, el principal termino, el principal termino de ataque, bueno en justicia de hacerlo las personas que tienen menos, pero los que no están bajo la línea de la pobreza, ni tampoco son millonarios, sino que son trabajadores del día a día, luchadores, mujeres y hombres que quieren educar a sus hijos en la Universidades, institutos, esas personas también se enferman, no solamente los vulnerables se enferman, todo el mundo nos enfermamos, los que hemos estado acá en más de alguna oportunidad habríamos tenido algún problema de salud, así que me parece bien rayar la cancha y señalar claramente, no solamente los Cesfam, no solamente los de Fonasa, y dejar de lado absolutamente el tema de negocio, porque esto no es un negocio, es un servicio a la comunidad, nadie se va a hacer rico con esto, ya discutiremos después cuál es la forma, cómo lo vamos a hacer, la corporación, el traspaso, etc., pero está la voluntad y creo que eso es lo más importante hoy señor Alcalde, ya veremos los siguientes

paso, pero me alegra que hayamos dado este salto, y que este la voluntad, y creo que va a contar con todo nuestro respaldo y que va ayudar a la salud de todos, sin excepción, por lo que me parece espectacular”.

ALCALDE BERTIN: " Gracias don Carlos”.

CONCEJAL CARRILLO: " Alcalde, primero quiero felicitar al Departamento de Salud, a las personas que hicieron el estudio el trabajo, y la exposición acá en el Concejo, me alegra mucho que hayamos sido prudente en este tema, es un tema que tenía mucha presión de la gente, pero que había que tomarse los tiempos, y esos tiempos nos permitió conocer dos ideas, hay que felicitar al Alcalde de Recoleta que se atrevió a poner un tema sobre la mesa que es bastante sensible, pero sin embargo, siempre hay alguien que comienza una idea, y eso después se va perfeccionando, y me alegro que se haya extraído lo mejor de ambas propuestas y con eso sacar un modelo que nos permita satisfacer de mejor manera a nuestra población, por el cual señor Alcalde, también puede contar con todo mi respaldo, si es que hay que implementar esta farmacia comunal para Osorno”.

ALCALDE BERTIN: " Gracias don Emeterio”.

CONCEJAL MUÑOZ: " De la misma forma expresar nuestro agradecimiento al Departamento de Salud, por la exposición, en especial a don Victor Parada, quién nos presentó los antecedentes, el detalle de un análisis comparativo de cómo funciona cada una de las farmacias populares, o municipales, como se ha ido implementando en nuestro país, tengo la impresión que ya existía un ánimo de apoyar esta idea, creo que usted también lo percibía de esa forma, dado que esto es un tema ciudadano, y basta ver como hoy día el tema de la salud pasa a hacer un tema prioritario para nuestros ciudadanos, y eso producto de la oferta del mercado que hoy día existe, donde claramente a muchas personas no les alcanza a enfrentar muchas veces problemas de salud, producto obviamente de lo caro que hoy día resulta acceder al sistema privado de las distintas farmacias que hoy día existe en el mercado, por lo tanto, esta alternativa que puede entregar hoy día el municipio de Osorno, para las personas que obviamente necesitan disminuir los costos en materia de adquisición de medicamentos, evidentemente que es una importante ayuda para la economía familiar. Siento que la exposición está bastante clara, de cuál sería el camino que deberíamos optar, comparto plenamente la visión que tiene don Carlos Vargas en el sentido, que siento que los modelos, ambos son interesantes, pero hoy día nosotros tenemos un departamento de Salud y en cierta forma, tenemos la forma de poder seguir canalizando y ayudando aquellos que son casos extremos y que se requiere subsidiar en muchos casos casi el 100% de los medicamentos, pero hay muchas personas, que en definitiva les cuesta acceder a esos valores pero pueden hacer un aporte, y es donde nosotros podemos definir esos precios que en la medida que compremos

grandes volúmenes, podamos acceder a un precio mucho más accesible a las personas. También comparto la idea de no hablar de rentabilidad, dado que aquí se expresó de manera muy clara, hay costos iniciales, hay recurso humano, por lo tanto, es un porcentaje más que de utilidad que eventualmente se podría aplicar de amortización a los costos que tiene que asumir el Municipio, por lo tanto, creo que acá, en definitiva es una política justa, es una política comunal justa necesaria y creo que acá hay un consenso del Concejo Municipal de Osorno, para implementarla”.

ALCALDE BERTIN: " Gracias don José Luis”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Esta todo dicho, indudablemente que me sumo a esta iniciativa, también reconociendo lo importante que es poder socializar y comparar ciertas posiciones distintas que habían y aclarar este tema dentro de lo que tiene que ver este Concejo Municipal; entonces, me gustaría Alcalde que empezáramos con slogan “Vivir mejor es posible”, porque nosotros acá en Osorno, tenemos centros de salud, laboratorios ambulantes, clínicas ambulantes, plazas, parques para que los osorninos puedan vivir mejor, pero nos faltaba esto señor Alcalde, falta el tema esencial que es la salud. Me gustaría que acá en Chile, se tenga que aprender que el enfermo se sane, y el enfermo se va a sanar en la medida que tenga la posibilidad de tener sus medicamentos, creo que esto es una situación muy importante, porque los recursos los tenemos, los recursos los estamos invirtiendo, y solamente es otra forma de invertir los recursos dentro del tema de salud, por lo tanto, como antecedente hay algunos remedios que se han visto que valen entre \$13.000 a \$15.000 en el mercado y en estas farmacias están \$1.280. También tenemos un remedio que dice \$58.000.- hasta \$73.000.- y en estas farmacias podrían costar \$16.000.- es decir, tampoco se puede ser tan popular sobre este tema, pero la iniciativa es importante, creo que la gente de Osorno, esperaba una respuesta de esto, y lo bueno es que estos temas se pueden discutir, y le agradezco a la doctora también su disposición, su trabajo y su profesionalismo, que coloco para que nosotros pudiéramos entender y racionar que este es un tema muy importante para Osorno, así que apoyaré la iniciativa que aquí se planteo acá en el Concejo”.

ALCALDE BERTIN: " Gracias don Juan Carlos. Bueno, voy a solicitar a la doctora que estructuremos su departamento de Contabilidad, estructuremos una plantilla de costos, para sacar el aporte, para que en 30 días más, es decir, en el otro Concejo, tener listo y establecido la plantilla de costo para hacer el traspaso a la corporación, y poder comenzar en 30 días más en adelante hacer todo el proceso de contratación del personal y ver el local, y todo lo que significa la responsabilidad de esto”.

CONCEJAL LILAYU: " Todo esto se ha hecho vía información telefónica, sería bueno que pudiera ir una comisión que fuera a ver esto”.

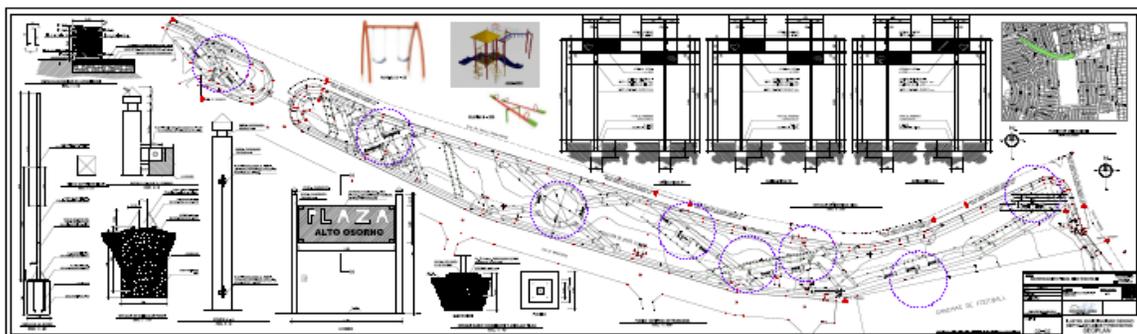
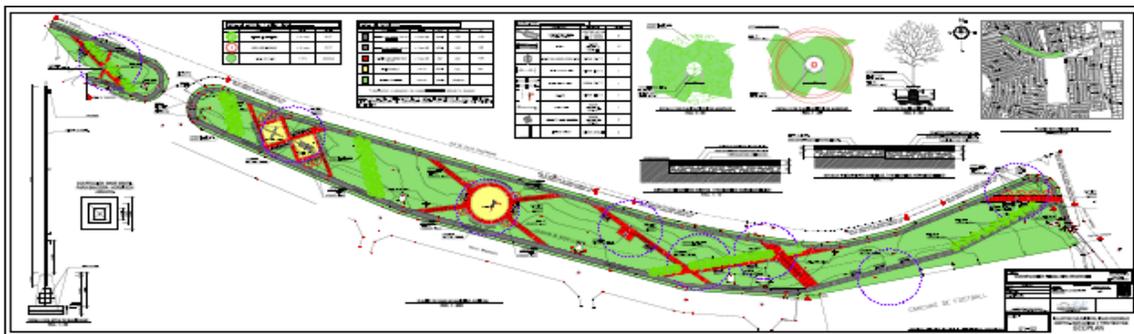
Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Pero ya conocemos el sistema y estamos sacando un sistema nuevo para nosotros".

CONCEJAL LILAYU: " Pero la farmacia necesita un espacio, por eso propongo que pueda ir una comisión".

ALCALDE BERTIN: " Entonces estructuramos una platilla de costo, y un organigrama, con una carta Gantt, para tener claro, cuando esto se estaría aplicando, y cuando ustedes retomen el Concejo, se va a aprobar el aporte, y así hacer el traspaso, y ahí comenzaría el proceso de instalación, por lo tanto, en unos 90 días podríamos tener instalada una farmacia acá en Osorno. Doctora muchas gracias por el trabajo".

6.- CONCEJALA URIBE: " Hay un proyecto en la población Alto Osorno II, que es la construcción de una plaza, que está ubicada entre calle Braganza, y calle Pucatrihue, este proyecto fue presentado el año 2012, el cual no presenta ningún avance".



ALCALDE BERTIN: " Señor Claudio Donoso, conoce usted algo de este proyecto".

SEÑOR DONOSO: " No tengo los antecedentes claros señor Alcalde, le puedo informar por escrito".

ALCALDE BERTIN: " Bien que se informe por escrito, respecto a la consulta de la Concejala".

7.- CONCEJAL BRAVO: " Asistimos a las finales de la Liga N°01 Los Negros, con don Juan Carlos Velásquez, donde me dio mucha pena, que los baños de las mujeres, eran atrás de las camionetas, lo cual esto indica la pobreza que tienen hoy día los campos deportivos de los campesinos, eran 30 campos deportivos, hoy día quedan 9".

ALCALDE BERTIN: " Pero eso queda en la comuna de Puyehue".

CONCEJAL BRAVO: " Por eso es que estoy explicando que en ese recinto tienen los mismo problemas de instalación de los baños químicos".

ALCALDE BERTIN: " Nosotros no tenemos ningún inconveniente, esto depende exclusivamente de la organización deportiva que está a cargo de ese recinto, que vengan acá, o que nos inviten al lugar, porque donde hemos sido invitados, para que solucionemos el problema, lo hemos hecho, por ejemplo Cancura, era una pampa, hoy día tienen iluminación, tienen una cancha nueva, tienen camarines, baños, agua, tienen una sede social, en Pichil pasó lo mismo, y estamos también arreglando en Pichidamas; entonces, que la organización venga acá, si es de Osorno, conversemos, o nosotros vamos con el equipo de trabajo para allá, y le aseguro que en 30 días tenemos solucionado el problema".

CONCEJAL BRAVO: " Voy a la necesidad de apurar el proyecto que está en su secretaria, para que ellos tengan su estadio propio, y jueguen".

ALCALDE BERTIN: " Pero ahí no podemos nada más que entregar los antecedentes. Pero en el tema deportivo usted sabe que estamos llanos en ayudar en lo que sea, pero que la gente nos invite para esos fines. Y en caso de Los Negros, le vamos avisar al Alcalde de Puyehue que se haga cargo de esto".

8.- CONCEJAL MUÑOZ: " Me gustaría solicitar a través del departamento de Educación Municipal, que se nos pudiera hacer un informe de evaluación de nuestra experiencia con nuestra Universidad de Los Lagos, a raíz de toda esta contingencia que ha ocurrido recientemente, nosotros tenemos dos vínculos bien concretos con la Universidad de Los Lagos, tiempo atrás cuando se creó la escuela de Arte Cultura, la ex escuela Zenteno, recuerdo que en esa oportunidad suscribimos un convenio de cooperación con la Universidad de Los Lagos, quienes iban a entregar asistencia pedagógica técnica a ese proyecto, por una parte, y lo otro tiene que ver también con una relación directa, un proyecto emblemático del Ministerio de Educación, que es el programa Pase, que es implementado y financiado por el Ministerio de Educación, y entiendo que la unidad ejecutora de ese programa es la Universidad de Los Lagos, entonces, me gustaría que el Departamento de Educación Municipal nos pudiera entregar una evaluación de cómo la Universidad de Los Lagos, ha cumplido en materia de estos dos programas que se están ejecutando en el sistema municipal".



ALCALDE BERTIN: " No hay problema, que se haga el informe correspondiente de parte del D.A.E.M."

9.- CONCEJAL LILAYU: "Estas son fotografías de postes de luz que están malos, ubicado en calle Portales frente al N°496, que es el poste 36825, que están hace tres meses sin luz, a parte que estos postes están deteriorados y que dan un feo aspecto a la ciudad, el otro está ubicado en la calle René Soriano, N°2612, también no está funcionando hacer varios meses, y los vecinos están pidiendo que se coloque luz".



ALCALDE BERTIN: " No hay problema, entréguele los antecedentes a la señora Angela, y ella se encarga de ordenar a operaciones que recibe estos postes, y lo solucionamos mañana mismo".

10.- CONCEJAL VARGAS: " Este tema tiene que ver con un proyecto del Serviu de repavimentación del pasaje los membrillos, entre las Araucarias y final de ese pasaje, el mandante es la Municipalidad de Osorno, y ejecuta la constructora Marín, el 25 de octubre, esta empresa procede a levantar y a demoler el pavimento existente para iniciar las obras, encontrándose con la red de alcantarillado en un lugar que no previeron, a pesar que los vecinos le indicaron, pero como los vecinos nunca saben nada y no son expertos porque no fueron a la Universidad, se metieron y rompieron en el sector, en donde estaba el alcantarillado, y lo más grave es que se fueron y desde el 25 de octubre hasta ahora, nunca más apareció la empresa, al ingresar a ese sector ese pasaje usted ya al vierte los olores que vienen desde el alcantarillado en ese estado están las salidas y los ingresos a los hogares de aquellos vecinos, ya se están introduciendo todos los olores, se puede observar que dejaron destapada las cámaras, y los vecinos tuvieron que colocar la tapa de esa cámara, entonces, están viviendo una situación muy complicada, un conflicto que hay también entre los vecinos, gente que tiene vehículo y que no puede ingresar, hay adultos mayores, personas ciegas, hay muchos niños, el polvo, los malos olores, realmente es un tema que da mucha pena y que le ocurra a gente nuestra, a nuestros vecinos, también me entregaron un documento señor Alcalde, donde viene la firma de todos ellos, me comprometí entregarlo en la Oficina de Partes, el día de hoy, pero lamentablemente este Comité de Pavimentación Pasaje Los Membrillos, no tiene actualizada su Comisión Fiscalizadora de Finanzas, por lo tanto, no me recepcionaron este documento en la Oficina de Partes, que es el conducto en donde se ingresa documentación en el Municipio, bueno hay que respetar todos los conductos, sin embargo, quisiera con todo respeto señor Alcalde, que usted pudiera tener este documento, para que pudiera ver la queja, la posición de nuestros vecinos, que necesita que alguien se ponga al lado de ellos".



Concejo Municipal



ALCALDE BERTIN: " Señora Angela, usted sabe de esta Obra".

SEÑORA VILLARROEL: " No es obra municipal Alcalde".

ALCALDE BERTIN: " Quien lo administra".

SEÑORA VILLARROEL: " El Serviu señor Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Podemos nosotros en el tenor de este documento  
oficiarle al Serviu, para informar sobre esta situación

SEÑORA VILLARROEL: " Si"

ALCALDE BERTIN: "Entonces señora Angela encárguese de esto".

ALCALDE BERTIN: " Bien señor Alcalde".

CONCEJAL VARGAS: " Esto es lo que quieren los vecinos, el respaldo del  
Municipio, porque ahí hay un pimponeo, entre la empresa, entre el Serviu,  
y ahora está Essal; entonces, ahora Essal dice que ellos no hay hecho  
nada, que Serviu rompió el sistema de alcantarillado, y creo que alguien

se tiene que hacer responsable, porque hay un abandono de Obra, hay muchos factores acá”.

ALCALDE BERTIN: " Bien la señora Angela va a informar sobre el tema”.

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: " Quisiera hablar, respecto a lo que está pasando en calle Mackenna, cuando se hizo la mitigación de calle Mackenna, hubo un trabajo que se realizó con nuestro departamento de Transito, donde se vio las áreas verdes, los semáforos, el equipamiento, todo lo que tiene que ver con el sistema de evacuación, amplias veredas, ciclo vías acorde a la norma, mi consulta es, nosotros podemos solicitar al Serviu, que nos indique en qué etapa y cuándo más menos se termina esto, para así comentarle y dar una respuesta a la comunidad”.

ALCALDE BERTIN: " Que se oficie al Serviu, para que nos informe sobre los plazos de esta obra”.

12.- CONCEJAL CARRILLO: " Quiero hacer una sugerencia señor Alcalde, ayer para ser exacto, me encontré en el centro de Osorno, con una familia que venía del otro lado de la cordillera, de Argentina, y me consultaron de algunos lugares en donde podrían ir a visitar, y me plantearon ellos una sugerencia como turistas, porque me reclamaron por la poca señalética que tiene la ciudad. Por ejemplo como está cortada la calle Julio Buschmann y no está el ingreso directo por Mackenna, muchos turistas argentinos toma la variante Los Carrera y se viene por Los Carrera, y en esta calle no hay ninguna señalética que indique donde está el centro cívico de Osorno, donde está la plaza de Armas, el Municipio, la Gobernación, etc., por lo tanto, quiero sugerir mientras están los trabajos en Mackenna se pueda mejorar la señalética por calle Los Carrera, y ojala también colocar señaléticas en el tramo que está abierto de calle Mackenna, y justamente pensando en la gente que nos visita de afuera, porque he incluso para nosotros es complicado podernos mover dentro de la ciudad, que más será para un turista que viene por primera vez a nuestra ciudad Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: " Tiene razón Concejal, vamos a solicitar al señor Luis Vilches, que está escuchando atentamente, para que se haga cargo de este tema y efectivamente comparto que hace falta señalética en la ciudad”.

13.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°04 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°596 /2015. ORD. N°523/2015 SECPLAN. MAT.: PRESUPUESTO MONOLITO TTE CARABINEROS HERNAN MERINO CORREA. OSORNO, 08 DE ENERO DE

Concejo Municipal

2016. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S). A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Según lo informado en Ord. N°523, de esta Secretaria, adjunto sírvanse encontrar cotización por confección e instalación de busto sobre un monolito, del Mártir de Carabineros “Teniente Hernán Merino Correa”, en resina/fibra de vidrio y bronce.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PUBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)».

14.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°07/2016 CONTROL. ANT.: ORD. N°23\*/2015 DEL 04.12.2015 DIRECTOR DE CONTROL. ORD. N°234 DEL 23.12.2015, I.T.O. MAT.: INFORMA SOBRE ESTADO DE CONSULTA DE CONCEJAL SR. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE. OSORNO, 09 DE ENERO DE 2016. DE: MARIA L. DIAZ SANTIBAÑEZ, A: SR. HARDY GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Junto con saludarlo, cumpla con informar a Ud. acerca de estado de informe requerido por Concejal Sr. José Luis Muñoz, en Deliberación N°591/2015, acta sesión ordinaria N°41, de fecha 10.11.2015, en relación a la Auditoría efectuada en el Depto. Administrativo de Educación Municipal de Osorno, según Propuesta Pública ID-2306-50-LE15. Al respecto puedo informar lo sgte.:

1.- Con fecha 09.09.2015, entre la 1. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde Don Jaime Bertín Valenzuela y Don Patricio Humberto Navarro Molina, en representación de la Empresa, se firma Contrato para la “Contratación de la Prestación de Servicios Profesionales para la Revisión de la Situación Patrimonial y Estados de Resultados Financieros Contables del Sector de Educación Municipal de la Municipalidad de Osorno” por la suma total de \$11.300.000, exento de impuesto, con un plazo de ejecución de 28 días corridos.

2.-Mediante ORD. N°201, de fecha 11.11.2015, el Inspector Técnico de la Auditoría DAEM Sr. Aliro Contreras Navarro, comunica a la Sra. Karen Vera Aros, Contraparte Técnica Auditoría DAEM, sobre revisión de Informe Final de Auditoría practicado al Departamento de Educación por el período contable año 2014, dando su conformidad de lo presentado en el Informe y que tiene relación con lo solicitado en la Propuesta Pública N°39/2015 en lo que respecta a las Bases Técnicas N°3 productos esperados del N°1 al N°7.

3.- Mediante ORD. N°238/2015, de fecha 04/12/2015, enviado al Inspector Técnico de la Auditoría DAEM de que se trata, esta unidad de control interno municipal solicita complemente su ORD. N°201, de fecha 11.11.2015, en el sentido de requerir su pronunciamiento, en detalle,

respecto del grado cumplimiento por parte del adjudicatario, de cada uno de los puntos señalados en las Bases Técnicas, especialmente en lo referido al logro de:

#### N°2.1. Los Objetivos Específicos:

Se requiere pronunciamiento del cumplimiento de lo señalado en las letra a) y b). N°3. Los Productos Esperados:

3.1. Estados Financieros, Dictaminados, con Opinión y/o Salvedades y con sus respectivas notas a los EE.FF.

3.2. Informe sobre el Control Interno Imperante.

3.3. Cédulas Guías confeccionadas de acuerdo a las Normas Y Plan de Cuentas. Contable según Oficio de C.G.R. N°60.820 y sus modificaciones.

3.4. Los Datos y la información de respaldo en un medio magnético (CD) según las especificaciones técnicas.

3.5. La planilla final de llenado con los datos e información solicitados.

Al Ministerio de Educación y vía plataforma web, deberán completar formulario que considere el vaciado de antecedentes relevantes del proceso

de auditoría, los antecedentes de la auditoría quedan disposición del municipio, la información que se entrega al Mineduc, es la solicitada en la plataforma provista por esta Secretaría de Estado.

3.6. La planilla final de llenado con los datos e información solicitados en ella.

3.7. Copia en formato digital del Dictamen de Auditoría Independiente a los Estados Financieros.

N°5. La Revisión de la Ejecución Presupuestaria, Financiero Contable, Patrimonial, Administrativa y de Gestión al Área Educación Municipal:

5.1. Sobre el Formato del Informe a los Estados Financieros, Opinión y Respectivas Notas.

5.2. Sobre el Contenido del Informe a los Estados Financieros, Opinión y Respectivas Notas:

5.2.1 Encabezado

5.2.2 Cuerpo del Informe

N°6. Codificación de la Estructura de Cuentas

6.1. Cédulas Guías y Modelos de Estados Financieros

6.2. Plantilla Final

N°9. Lugar y Plazo para la Ejecución de las Auditorías

4.- En respuesta, el Sr. Aliro Contreras Navarro, Inspector Técnico de la Auditoría de que se trata, mediante ORD. N°234, de fecha 23/12/2015, dio respuesta parcialmente a lo solicitado, ya que en opinión de esta unidad de control que su informe debe ser más completo, en el sentido de referirse detallada y claramente al cumplimiento de todas y cada una de las materias solicitadas cumplir al adjudicatario, según las bases técnicas de la licitación. En consecuencia, mediante ORD. N°03/2016, de fecha 05/01/2016, esta unidad de control solicitó al Inspector Técnico de la Licitación, complementar nuevamente su informe anterior, refiriéndose

Concejo Municipal

detalladamente al cumplimiento de los puntos específicos faltantes, los cuales dicen relación con:

- Los Productos Esperados.
- La Revisión de la Ejecución Presupuestaria, Financiero Contable, Patrimonial, Administrativa y de Gestión al Área Educación Municipal.

5.- Cabe hacer presente que el Decreto de Pago respectivo por los servicios contratados, fue devuelto por esta unidad de control al DAEM, con fecha 30/12/2015, por considerar que el informe del Inspector Técnico de la Licitación es incompleto, faltando certificar claramente por parte de éste, el fiel cumplimiento de lo requerido en las bases técnicas de la licitación. A la fecha se está a la espera de la entrega del informe satisfactorio por parte del I.T.O., el cual ya fue solicitado como se señala en el punto anterior y mientras ello no ocurra no se dará curso al pago del servicio contratado.

6.- Finalmente se informa que una vez reunidos todos los antecedentes solicitados, su correspondiente análisis y completado el proceso de pago de la auditoría de que se trata, se informará al Honorable Concejo sobre su resultado, conforme a lo solicitado en Deliberación N°591/2015, sesión ordinaria N°41 del 10.11.2015.

Es todo cuanto puedo informar al respecto. MARIA L. DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL».

15.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°21 D.A.F. ANT.: ORD. CONC. N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO. 05 DE ENERO DE 2016. DE: SR. ALIRO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 10.12.2015 al 16.12.2015 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, ALIRO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)».

16.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°22 D.A.F. ANT.: ORD. CONC. N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO. 05 DE ENERO DE 2016. DE: SR. ALIRO



Concejo Municipal

CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 17.12.2015 al 23.12.2015 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, ALIRO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)».

17.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°23 D.A.F. ANT.: ORD. CONC. N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO. 05 DE ENERO DE 2016. DE: SR. ALIRO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 24.12.2015 al 30.12.2015 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, ALIRO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)».

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16:40 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES .....



Concejo Municipal

2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE .....
3. DANIEL LILAYU VIVANCO .....
4. CARLOS VARGAS VIDAL .....
5. VICTOR BRAVO CHOMALI .....
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....
7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA .....

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**